

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025



**OFELIA SOCORRO JASSO NIETO**  
**DIPUTADA FEDERAL**

## **CONTENIDO**

|                                                                 |                |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                             | <b>Pág. 3</b>  |
| <b>INICIATIVAS</b>                                              | <b>Pág. 5</b>  |
| <b>PUNTOS DE ACUERDO</b>                                        | <b>Pág. 6</b>  |
| <b>PARTICIPACIONES EN TRIBUNA</b>                               | <b>Pág. 22</b> |
| <b>CONFERENCIAS DE PRENSA</b>                                   | <b>Pág. 43</b> |
| <b>ASISTENCIAS</b>                                              | <b>Pág. 46</b> |
| <b>VOTACIONES EN EL PLENO</b>                                   | <b>Pág. 48</b> |
| <b>COMISIONES</b>                                               | <b>Pág. 68</b> |
| • <b>Comisión de los derechos de la niñez y la Adolescencia</b> | <b>Pág. 68</b> |
| • <b>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables</b>              | <b>Pág. 79</b> |
| • <b>Comisión de Igualdad de Género</b>                         | <b>Pág. 90</b> |
| • <b>Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres</b> | <b>Pág. 98</b> |
| <b>OTRAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS</b>                           | <b>Pág. 99</b> |

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025  
OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### **Presentación**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo la obligación y responsabilidad ética de presentar ante la ciudadanía el Informe de Actividades correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura.

En este informe se da cuenta del trabajo realizado en el ejercicio de mis funciones como legisladora, promoviendo iniciativas legislativas encaminadas a garantizar los derechos de la población, fortalecer la justicia social, y fomentar la inclusión y la igualdad sustantiva. De igual forma, he presentado diversos puntos de acuerdo que buscan visibilizar problemáticas prioritarias, promover la transparencia y la rendición de cuentas, así como impulsar políticas públicas eficaces y congruentes con las necesidades actuales de nuestra sociedad

Asimismo, se destaca mi participación activa en las Comisiones a las que pertenezco, donde he contribuido al análisis y dictaminación de proyectos que impactan de manera directa en el bienestar social, con especial énfasis en la protección de niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad, los adultos mayores e igualdad de género como prioridad.

Mi compromiso ha estado siempre enfocado en representar con responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, con cercanía a las y los ciudadanos que me confiaron su voto, atendiendo sus inquietudes y trabajando para transformar sus demandas en acciones legislativas concretas.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Finalmente, quiero expresar mi más sincero agradecimiento al Presidente del Partido Revolucionario Institucional, Senador Alejandro Moreno Cárdenas, al Senador Pablo Guillermo Angulo Briceño y al Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, por su constante apoyo y respaldo durante este primer año de ejercicio legislativo. Su liderazgo y confianza han sido fundamentales para fortalecer nuestro trabajo parlamentario y avanzar en los objetivos comunes que nos unen como grupo político.

Ciudad de México, agosto de 2025

## INICIATIVAS

1. **Iniciativa** con Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada el 5 de diciembre de 2024.

**Sinopsis.** Cambiar del 1 de diciembre al 1 de octubre que si al comenzar el periodo constitucional no se presentase el Presidente electo, o la elección no estuviere hecha o declarada válida, se procederá a tomar las medidas necesarias para que el Congreso se erija en colegio electoral a efecto de designar Presidente interino, en los términos del artículo 84 Constitucional.

2. **Iniciativa** con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de niñas y niños que viven con sus madres en reclusión. Presentada el 29 de enero de 2025.

**Sinopsis.** Incluir en las medidas de protección para niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situación de reclusión por ser hijas e hijos de mujeres privadas de la libertad, asimismo, las autoridades competentes garantizarán el desarrollo integral de los menores, por lo que se adoptarán medidas para asegurar que reciban apoyo necesario para su plena integración social y emocional, incluyendo salidas periódicas supervisadas para su hija o hijo, incluyendo visitas a parques, museos y espacios culturales de los centros de reclusión, acompañamiento psicológico y post separación para las hijas o hijos tras alcanzar la edad máxima de permanencia en el Centro Penitenciario.

3. **Iniciativa** con Proyecto de decreto que adicionan las fracciones XVI y VII del artículo 9, recorriendo las subsecuentes, y la fracción XXIII del artículo 30, recorriendo las subsecuentes de la Ley General de Educación. Presentada el 24 de junio de 2025.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO



**Sinopsis.** Agregar a las acciones de las autoridades educativas de garantizar el acceso a la alfabetización digital en todos los niveles educativos, mediante programas que aseguren la enseñanza de habilidades tecnológicas básicas y avanzadas, incluyendo el uso responsable de internet y redes sociales. Considerar acciones para promover la ciberseguridad en el entorno escolar, con énfasis en la prevención y atención del ciberacoso.

**4. Iniciativa** con Proyecto de decreto que reforman las fracciones X del artículo 1, la fracción XXII del artículo 24, los párrafos segundo y tercero del artículo 58, así como el primer párrafo del artículo 133 de Ley Federal de Protección al Consumidor. Presentada el 24 de junio de 2025.

**Sinopsis.** Incluir, la protección de los derechos, la coadyuvancia con las autoridades competentes y que un hecho constitutivo de infracción será sancionado en dos o más ocasiones, cuando se afecten derechos de las comunidades afromexicanas. Precisar que el perro guía de referencia en la ley será para el caso de personas con discapacidad visual.

**5. Iniciativa** con Proyecto de decreto que adiciona el artículo 387 Bis al Código Penal Federal. Presentada el 23 de julio de 2025.

Propone sancionar aquellas personas que utilicen páginas de internet, redes sociales, plataformas digitales, servicios de mensajería instantánea o cualquier otro medio electrónico con el fin de publicar, difundir o promover ofertas de empleo falsas o anuncios laborales fraudulentos que, de forma deliberada, busquen engañar a las personas solicitantes o poner



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

en riesgo su seguridad, datos personales o patrimonio, por lo que se impondrá una pena de cinco a diez años de prisión y de trescientas a ochocientas Unidades de Medida y Actualización de multa a quien cometa este delito.

- 6. Iniciativa** con Proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 261 y el Artículo 266 Ter, se derogan los artículos 262 y 263 del Código Penal Federal, en materia de eliminación del Estupro. Presentada el 6 de agosto de 2025.

**Sinopsis.** Propone la eliminación del tipo penal estupro y endureciendo las penas de 8 hasta 20 años, con la finalidad que se considere abuse sexual a menores de 18 años, garantizando que las personas que cometen este delito salgan bajo fianza y evitando que se diluya la agresión sexual con condenas económicas que no cubren la reparación del daño psicológica, física o emocional de las y los menores.

### PUNTOS DE ACUERDO

- 1. Proposición** por el que se exhorta a los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas, a acatar plenamente los criterios vinculantes emitidos por la SCJN, en materia de perspectiva de género, garantizando su aplicación en la impartición de justicia. Presentada el 5 de febrero de 2025.

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas para que acaten plenamente los criterios vinculantes emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, garantizando la aplicación de la perspectiva de género en la impartición de justicia, conforme a lo establecido en la Constitución y los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

**Segundo.** Se solicita a los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas que, en coordinación con las instancias correspondientes, implementen programas de capacitación y sensibilización dirigidos a las y los juzgadores en materia de perspectiva de género, asegurando su formación constante y efectiva.

**Tercero.** Se hace un llamado a los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas para que, en sus informes anuales, incluyan datos sobre la implementación de la perspectiva de género en sus resoluciones, a fin de garantizar transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de este mandato.

**2. Proposición** por el que se exhorta a la SHCP, a garantizar los derechos y prestaciones laborales de los servidores públicos de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU) y a la SEP, a considerar las funciones que estaban a cargo de este organismo como parte integral de las políticas públicas, en materia de educación. Presentada el 11 de febrero de 2025.



**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos a garantizar el respeto a los derechos laborales y el pago de

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

la totalidad de las prestaciones que correspondan a las y los más de 570 servidores públicos que trabajan en la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu), así como su re adscripción laboral conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que las funciones que actualmente están a cargo de Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) no desaparezcan sino que formen parte integral de las políticas públicas en materia de educación.

**3. Proposición** por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación y a los poderes judiciales de los estados y entidades federativas, a que, juzguen con perspectiva de género, evitando la revictimización y garantizando la atención adecuada a las víctimas. Presentada el 11 de febrero de 2025.

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al Poder Judicial de la Federación, así como a los poderes judiciales de las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, juzguen con perspectiva de género, evitando la revictimización y garantizando una atención adecuada a las víctimas de violencia.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Seguridad Pública estatales y municipales a implementar programas de capacitación y profesionalización para su personal, con énfasis en aquellos que operan en los Centros de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4) y los Centros de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como para el personal encargado de atender denuncias de violencia contra mujeres y maltrato infantil.

**Tercero.** La Honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a Fiscalía General de la República, así como a las Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas a

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

### OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

que implementen programas de capacitación y profesionalización para los Ministerios Públicos, con énfasis en la atención de casos de violencia contra las mujeres y maltrato infantil, asegurando que actúen con perspectiva de género, eviten la revictimización y garanticen una atención adecuada a las víctimas.

- 4. Proposición** por el que se exhorta a diversas autoridades a nivel municipales y estatales, a tomar medidas urgentes ante la muerte de tres niños por inhalación de insecticida en San Cayetano, Chiapas, a verificar la ausencia de venenos en las comunidades y a implementar acciones para prevenir futuros incidentes similares. Presentada el 4 de marzo de 2025.

**Primero.** Exhortar al presidente municipal de El Bosque a que, en colaboración con las autoridades ejidales y la comunidad de San Cayetano, realice una revisión inmediata de las prácticas de manejo, uso y almacenamiento de insecticidas y sustancias tóxicas en el municipio, verificando que no exista ningún tipo de veneno accesible que represente un riesgo para la población infantil.

**Segundo.** Instar al gobernador de Chiapas, Eduardo Ramírez Aguilar, a supervisar las investigaciones en curso y asegurar que la FGE continúe indagando hasta identificar cómo los niños estuvieron expuestos al insecticida y quién es responsable de su presencia en la zona, deslindando responsabilidades con claridad, y a coordinar con los municipios para garantizar la ausencia de venenos en las comunidades.

**Tercero.** Solicitar a las autoridades competentes municipales y estatales que, junto con las comunidades, implementen un protocolo permanente de inspección para verificar que no existan sustancias venenosas en espacios públicos o privados que puedan poner en peligro la vida de los infantes, además de establecer campañas de sensibilización sobre los riesgos del uso inadecuado de insecticidas.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

**Cuarto.** Respalidar las acciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para garantizar que se haga justicia y se establezcan medidas preventivas efectivas, en línea con la queja iniciada de oficio, protegiendo los derechos de la niñez y la comunidad.

**Quinto.** Proponer la creación de un comité de seguimiento, integrado por representantes de la comunidad, autoridades locales y estatales, y organizaciones civiles, para monitorear la aplicación de medidas preventivas, incluyendo la verificación de la ausencia de venenos, y asegurar la rendición de cuentas.

**Sexto.** Expresar condolencias a la familia de los niños fallecidos y a la comunidad de San Cayetano, reiterando el compromiso de prevenir futuras tragedias mediante acciones concretas que salvaguarden la vida de los infantes.

**5. Proposición** por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), a las instituciones de seguros y a los hospitales, a implementar medidas para eliminar el tiempo de espera en Seguros de Gastos Médicos Mayores, para ciertos padecimientos y el límite de edad máxima para personas de la tercera edad. Presentada el 20 de marzo de 2025.

**Primero.** Exhortar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a promover, en el ámbito de sus facultades, que las instituciones de seguros eliminen voluntariamente el tiempo de espera para padecimientos de alta incidencia y el límite de edad máxima para la contratación o renovación de seguros de gastos médicos mayores, con especial atención a las personas de la tercera edad.

**Segundo.** Instar a las instituciones de seguros a modificar sus políticas de cobertura, suprimiendo las cláusulas que establecen tiempos de espera para los padecimientos mencionados y los límites de edad máxima, asegurando un acceso inmediato y continuo a la protección médica para todos los asegurados, independientemente de su edad.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO



**Tercero.** Solicitar a los hospitales y prestadores de servicios de salud que trabajen conjuntamente con las aseguradoras para garantizar la atención oportuna a los beneficiarios de los Seguros de Gastos Médico Mayores, adaptándose a la posible mayor demanda mediante la

implementación de programas de prevención y tarifas negociadas.

**Cuarto.** Exhortar a la Cámara de Diputados y al Senado de la República a iniciar un proceso legislativo para reformar la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, institucionalizando la eliminación del tiempo de espera para ciertos padecimientos y del límite de edad máxima en los seguros de gastos médico mayores, con el fin de otorgar certeza jurídica a estas medidas.

**Quinto.** Proponer la formación de un grupo de trabajo interinstitucional, conformado por representantes de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aseguradoras, hospitales, legisladores y organizaciones de la sociedad civil, para dar seguimiento a la implementación de estas medidas y evaluar sus resultados en beneficio de la población.

**6. Proposición** por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Morelos, a actuar con diligencia, para la debida integración de la carpeta de investigación en contra de Cuauhtémoc Blanco con número SC01/9583/2024. Presentada el 1 de abril de 2025.

**Único:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Morelos, para que de forma inmediata

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

realice las diligencias necesarias para la debida integración de la carpeta de investigación SC01/9583/2024, aplicando los protocolos de perspectiva de género y procurando en todo momento el respeto a los principios de legalidad y certeza jurídica a la que todas y todos tienen derecho y, realizado lo anterior, lleve a cabo los trámites legales que resulten procedentes para el ejercicio de la acción penal que corresponda, con la debida fundamentación y motivación, para garantizar de manera efectiva el pleno acceso a la justicia de la víctima.

- 7. Proposición** por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a implementar medidas para atender la alta incidencia de homicidios dolosos en el Estado de México. Presentada el 24 de abril de 2025.

**Único.** Exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al gobierno del Estado de México, a que implementen las siguientes medidas urgentes y coordinadas:

- a) Fortalecer la presencia y capacidad operativa de las fuerzas de seguridad federal, estatal y municipal en el Estado de México, priorizando los municipios con mayor incidencia de homicidios dolosos, mediante el incremento de patrullajes, la instalación de puestos de control y el uso de tecnología de inteligencia para la prevención y disuasión del delito.
- b) Impulsar una estrategia específica de investigación y desmantelamiento de las redes de narcotráfico y crimen organizado que operan en la entidad, coordinando esfuerzos entre la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General de Justicia del estado de México y las autoridades federales, con el objetivo de reducir los índices de violencia letal asociados a estas actividades.
- c) Diseñar e implementar un programa integral de prevención del delito en el estado de México, que contemple la atención a las causas estructurales de la violencia, como la



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

pobreza, el desempleo y la falta de acceso a la educación, con especial atención a las comunidades vulnerables y los corredores migratorios que atraviesan la entidad.

- d) Establecer una mesa de coordinación permanente entre el gobierno federal, el gobierno del estado de México y los gobiernos municipales, con la participación de la sociedad civil, para evaluar mensualmente los avances en la reducción de homicidios dolosos y ajustar las estrategias conforme a los resultados obtenidos.
- e) Solicitar al gobierno del estado de México la presentación de un informe detallado, en un plazo no mayor a 30 días, sobre las acciones específicas emprendidas para reducir los homicidios dolosos en 2025, así como los resultados concretos alcanzados, con el fin de transparentar los esfuerzos y garantizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

**8. Proposición** por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a revisar y replantear de manera urgente el programa nacional de vacunación dirigido a la población infantil, en virtud de los recientes acontecimientos relacionados con la falta de aplicación de la vacuna contra la tosferina. Presentada el 28 de abril de 2025.

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para revisar y replantear de manera urgente el Programa Nacional de Vacunación dirigido a la población infantil, en virtud de los recientes acontecimientos relacionados con la falta de aplicación de la vacuna contra la tosferina.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que atiendan los problemas que pudieran estar afectando la aplicación oportuna de vacunas en niñas, niños y adolescentes, en particular aquellos relacionados con el desabasto, la distribución o cualquier otro factor logístico, administrativo, presupuestal o institucional que impida el cumplimiento del Programa Nacional de Vacunación.



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

**9. Proposición** por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para revisar y replantear de manera urgente el Programa Nacional de Vacunación, dirigido a la población infantil, en virtud de los recientes acontecimientos relacionados con la falta de aplicación de la vacuna contra la tosferina. Presentada el 7 de mayo de 2025.



**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para revisar y replantear de manera urgente el Programa Nacional de Vacunación dirigido a la población infantil, en virtud de los recientes acontecimientos relacionados con la falta de aplicación de la vacuna contra la tosferina.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal a que atiendan los problemas que pudieran estar afectando la aplicación oportuna de vacunas en niñas, niños y adolescentes, en particular aquellos relacionados con el desabasto, la distribución o cualquier otro factor logístico, administrativo, presupuestal o institucional que impida el cumplimiento del Programa Nacional de Vacunación.

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que realice las adecuaciones presupuestarias necesarias para fortalecer el Programa Nacional de Vacunación, con el objetivo de garantizar la adquisición, distribución y aplicación oportuna de vacunas esenciales

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

para niñas, niños y adolescentes, ante el aumento de casos de enfermedades prevenibles, como la tosferina.

**10. Proposición** por el que se exhorta al gobierno federal, a los gobiernos de las entidades federativas, municipios, alcaldías a implementar medidas integrales para la protección de los comunicadores en plataformas y medios locales, garantizando su seguridad, libertad de expresión y el ejercicio pleno de su labor periodística. Presentada el 21 de mayo de 2025.

**Primero.** Exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a fortalecer las políticas de protección para comunicadores en plataformas digitales y medios locales, incrementando el presupuesto, agilizando los procesos de incorporación al mecanismo y garantizando medidas efectivas de seguridad, como botones de pánico, escoltas, reubicación temporal y capacitación en seguridad digital, según las necesidades específicas de cada caso.

**Segundo.** Exhortar a los gobiernos de las 32 entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México a implementar protocolos locales de protección para comunicadores, en coordinación con el Mecanismo Federal, que incluyan capacitación a autoridades, creación de fiscalías especializadas en delitos contra periodistas, campañas de sensibilización para prevenir agresiones y mecanismos de respuesta rápida ante amenazas, priorizando las regiones de mayor riesgo donde los comunicadores locales enfrentan mayores peligros.

**Tercero.** Exhortar a la Fiscalía General de la República (FGR) y a las fiscalías estatales que prioricen la investigación y sanción de los delitos cometidos contra comunicadores en medios locales y plataformas digitales, garantizando el combate a la impunidad y la aplicación de la justicia en casos de agresiones, amenazas, ciberataques y homicidios, con un enfoque de perspectiva de género para atender las violencias específicas contra mujeres periodistas.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO



**Cuarto.** Exhortar a las empresas Meta México, S. de R.L. de C.V. (operadora de Facebook e Instagram), X Corp México, S. de R.L. de C.V. (operadora de X), Google México, S. de R.L. de C.V. (operadora de YouTube) y ByteOance Ltd. (operadora de TikTok) a adoptar medidas específicas para proteger a los

comunicadores, la cooperación con autoridades mexicanas para identificar y sancionar a los responsables de ciberataques, la creación de canales de comunicación directa para que los periodistas en riesgo puedan reportar amenazas de manera ágil, y la promoción de campañas de sensibilización sobre la importancia de la libertad de expresión en sus plataformas.

**Quinto.** Exhortar a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a desarrollar un diagnóstico nacional sobre la situación de los comunicadores en medios locales y plataformas digitales, identificando las principales amenazas, las regiones de mayor riesgo, las dinámicas de violencia digital y las necesidades de protección, para diseñar una estrategia integral que contemple la participación de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y las empresas tecnológicas.

**Sexto.** Instar a la Cámara de Diputados y al Senado de la República a revisar y, en su caso, reformar la ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el objetivo de fortalecer el Mecanismo de Protección, incorporar un enfoque específico para comunicadores en plataformas digitales y medios locales, establecer sanciones claras para autoridades que omitan su responsabilidad en la protección de periodistas, y garantizar un presupuesto suficiente para su operación.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

**11. Proposición** por el que se exhorta a la jefa de gobierno de la Ciudad de México y al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a implementar medidas urgentes para atender las fallas en el servicio, en particular las ocurridas en la Línea B y la ola de pinchazos con sustancias tóxicas, y a garantizar la seguridad, eficiencia y calidad en el transporte público de la Ciudad de México. Presentada 4 de junio de 2025.

**Primero.** Exhortar respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al Licenciado Adrián Ruvalcaba Suárez, en su calidad de Director General del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, a implementar medidas urgentes para atender las fallas en el servicio de la Línea B, incluyendo la revisión integral del sistema eléctrico, las vías y los trenes, así como la agilización de los trabajos de rehabilitación iniciados en abril de 2025, con el fin de garantizar la seguridad, continuidad y calidad del servicio.

**Segundo.** Instar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al Licenciado Adrián Ruvalcaba Suárez a fortalecer de manera Inmediata las medidas de seguridad en todas las líneas del STC Metro, con énfasis en la prevención y atención de los pinchazos con sustancias tóxicas, coordinándose con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para implementar protocolos efectivos, incrementar la vigilancia y garantizar la protección de los usuarios, especialmente de las mujeres.

**Tercero.** Exhortar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al Licenciado Adrián Ruvalcaba Suárez, en coordinación con las autoridades competentes, refuerce las acciones preventivas y correctivas necesarias para garantizar la operación segura y continua de la Línea B, incluyendo la atención inmediata a las causas de las fallas recientes, la modernización de su infraestructura, y la asignación oportuna de recursos que aseguren un servicio eficiente y seguro para los usuarios.

**Cuarto.** Exhortar a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una auditoría integral a los procesos de mantenimiento, adquisición de

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

refacciones, ejecución de obras y gestión financiera del STC Metro, con el objetivo de identificar posibles irregularidades y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos.

**Quinto.** Exhortar a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI) y al STC Metro a fortalecer la coordinación con la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) y otras alternativas de transporte público para mitigar el impacto de las fallas en los usuarios, asegurando servicios de apoyo eficientes durante interrupciones, como las registradas el 7 y 8 de mayo de 2025 en la Línea B.

**Sexto.** Exhortar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a gestionar recursos adicionales ante la Federación y otras instancias para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del STC Metro, priorizando la modernización de líneas críticas como la Línea B, y a cumplir con los convenios establecidos con el Sindicato Nacional de Trabajadores del STC para mejorar las condiciones laborales y operativas del sistema.

**Séptimo.** Solicitar a la Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados que dé seguimiento a las acciones emprendidas por el STC Metro para atender las fallas en la línea B y la crisis de pinchazos, convocando al titular del sistema a comparecer, en caso de persistir las deficiencias en el servicio, para rendir cuentas sobre los avances en la mejora de la operación, seguridad y eficiencia del Metro.

**12. Proposición** por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, y al gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a implementar medidas urgentes para la actualización y renovación de la red de tuberías de drenaje en la Ciudad de México, con el objetivo de prevenir inundaciones, reducir socavones y garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento. Presentada el 4 de junio de 2025.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

**Primero.** Exhortar respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA), a diseñar e implementar un programa integral y urgente para la renovación de al menos el 30% de la red de tuberías de drenaje (3,300 kilómetros), priorizando las zonas con mayor riesgo de inundaciones y socavones, como Iztapalapa, Iztacalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, con metas claras y un cronograma definido para los próximos 10 años.

**Segundo.** Exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a coordinarse con el Gobierno de la Ciudad de México para asignar recursos federales adicionales en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, destinados específicamente a la modernización de la red de drenaje, considerando la estimación de 200,000 millones de pesos requerida para una renovación Integral, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad hídrica y la seguridad ciudadana.

**Tercero.** Exhortar al Gobierno de la Ciudad de México y a SEGIAGUA a fortalecer la coordinación con las 16 alcaldías, los municipios conurbados del Estado de México y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para establecer un plan metropolitano de gestión del drenaje que incluya la modernización de colectores, el mantenimiento de presas y vasos reguladores, y la prevención de descargas ilegales en barrancas y cauces urbanos.

**Cuarto.** Exhortar al Gobierno de la Ciudad de México y a SEGIAGUA a implementar campañas masivas de sensibilización ciudadana sobre el uso responsable del drenaje, promoviendo la no verter grasas, aceites y/o basura en coladeras, y a reforzar las labores de desazolve con equipos especializados, como camiones hidroneumáticos y/o camiones vectores, para prevenir obstrucciones y reducir el desgaste de las tuberías.



**Quinto.** Exhortar al Gobierno de la Ciudad de México a efectuar las acciones necesarias para la actualización de la red de drenaje.

**13. Proposición** por el que se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades



federativas a investigar, sancionar y prevenir los recientes asesinatos de niñas, niños y adolescentes, implementando medidas urgentes e integrales contra la violencia infantil en México. Presentada el 16 de julio de 2025.

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que a través de la Fiscalía General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, atraiga las investigaciones de los casos de los recientes asesinatos de niñas y niños ocurridos en los estados de Chihuahua, Estado de México, Baja California y Sonora, a fin de garantizar la debida integración de las carpetas de investigación, evitar la impunidad y asegurar que los responsables sean identificados, procesados y sancionados conforme a derecho.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaría de Gobernación, así como a los Gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, a implementar de manera inmediata e integral las siguientes medidas:



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

- I. Fortalecer las estrategias de prevención y combate del delito, con especial énfasis en la protección de la infancia y la adolescencia mediante el incremento de la presencia de fuerzas de seguridad en las zonas más afectadas, la implementación de programas de inteligencia para dismantelar redes criminales que reclutan menores, y la coordinación con instituciones educativas y comunitarias para la prevención del delito;
- II. Impulsar programas de reinserción social y psicológica para menores que han sido víctimas o testigos de violencia, así como para aquellos que han sido reclutados por organizaciones criminales, con el objetivo de brindarles apoyo y oportunidades para su desarrollo integral;
- III. Garantizar la investigación exhaustiva y la sanción ejemplar de los responsables de homicidios y otros delitos contra menores de edad, asegurando que se respeten los derechos humanos y se aplique la ley con toda la rigurosidad necesaria.

**14.** Proposición, por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Auditoría Superior de la Federación, así como a los gobiernos estatales, particularmente al de Tamaulipas, a revertir la reducción presupuestal y el subejercicio en el sector cultural, investigar las reestructuraciones institucionales y garantizar recursos suficientes para el desarrollo cultural en 2026, evitando el austericidio cultural y protegiendo el derecho a la cultura de las mexicanas y los mexicanos. Presentado el 13 de agosto de 2025.

**Primero.** Exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a revertir la reducción presupuestal para 2026, incrementando los recursos a al menos 15,000 millones de pesos, y a transparentar el uso de la ampliación de 3,000 millones de pesos en 2025.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

**Segundo.** Exhortar a la Auditoría Superior de la Federación a investigar el subejercicio acumulado de 385 millones de pesos en la Secretaría de Cultura federal entre 2018 y 2025.

**Tercero.** Exhortar a la Secretaría de Cultura federal a suspender la reestructuración del reglamento interior hasta realizar una evaluación externa y consulta con la comunidad cultural.

**Cuarto.** Exhortar al Gobierno de Tamaulipas a revertir el decreto que desaparece institutos culturales, restaurando su autonomía y recursos.

**Quinto.** Exhortar a los gobiernos de las Entidades Federativas a no replicar el Austericidio Cultural de Tamaulipas priorizando recursos para cultura.

**Sexto.** Exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a descentralizar al menos 1,024 millones de pesos para programas culturales estatales en 2026.

**Séptimo.** Exhortar a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados para convocar a comparecer al titular de la Secretaría de Cultura federal para explicar la reestructuración.

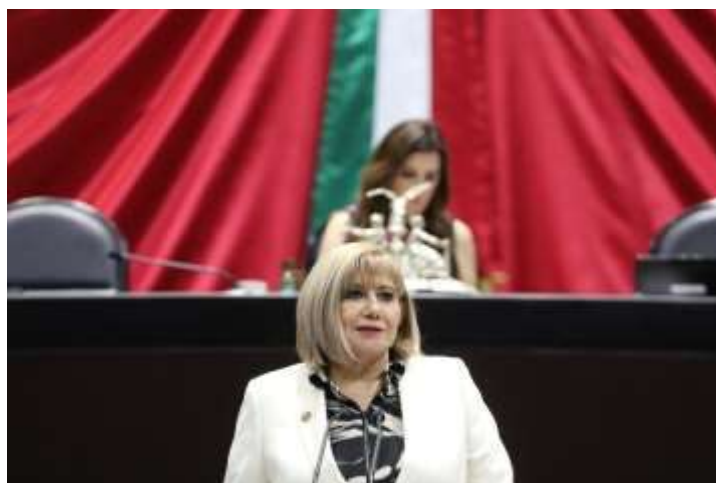
**Octavo.** Exhortar a la Secretaría de Cultura Federal a publicar indicadores claros para la "República Cultural y Lectora" en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

### PARTICIPACIONES EN TRIBUNA

1. Discusión del 24 de septiembre de 2024 sobre el dictamen con proyecto de decreto que se reforma el primer párrafo de la fracción VII del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución, en materia de salarios.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

El dictamen estableció una fijación de salarios mínimos generales o profesionales, mismo que nunca estará por debajo de inflación durante el periodo de su vigencia, también, las y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no será inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Presenté una reserva para que el artículo 123 reconozca también a todas y todos los docentes de educación básica de jornada, pues limitar el beneficio era injusto y debilitaba al magisterio. Por lo que señalé que la desigualdad salarial afectaba la calidad educativa y propuse que las maestras y maestros recibieran una remuneración superior al promedio

registrado en el Seguro Social y siempre por encima de la inflación. Asimismo, planteé incluir al personal médico y de enfermería, quienes han demostrado ser un pilar fundamental del país, para que, junto con policías, guardias nacionales e integrantes de las fuerzas armadas percibieran un salario digno que reconozca su labor al servicio de México.

Discusión del 22 de octubre de 2024 sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

Esta reforma proponía la entrega de una pensión no contributiva a personas mayores de 65 años, así como la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad. Además, los apoyos anuales a personas que cultiven árboles frutales, maderables y especies que requieren

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

ser procesadas y pescadores, manteniendo precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.

En esa sesión del 22 de octubre de 2024, presenté una reserva que para que las personas adultas mayores a partir de los 60 años reciban esta pensión no contributiva considerando que existen desigualdades y se debe dar prioridad a la población en extrema pobreza, garantizando el apoyo integral, es decir, servicios de salud, movilidad y empleo. También solicité que el



Gobierno Federal sea la estancia que debe garantizar la entrega, quitando la carga de las pensiones a las entidades federativas.

2. Discusión del 31 de octubre de 2024 sobre el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Esta reforma proponía que son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución y que no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

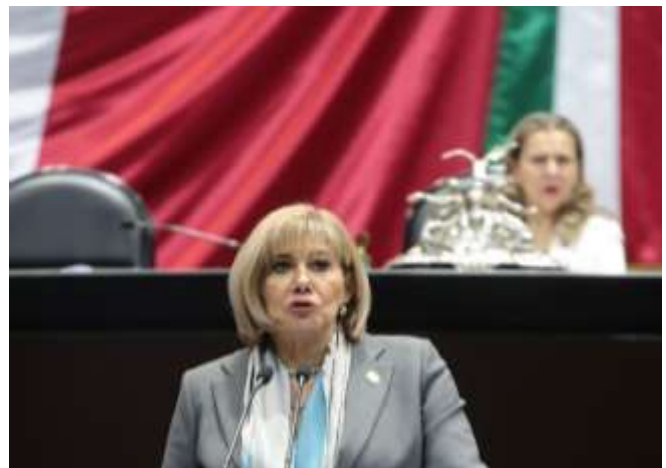


Claramente me pronuncié en contra ya que no sólo limita la defensa en contra de los abusos de la autoridad, sino que vulnera los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Lo que representa un clima de inseguridad y retroceso en el Estado de derecho, llevándonos a un país autoritario.

3. Discusión del 5 de noviembre de 2024 sobre el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Este dictamen propuso entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. Asimismo, se mencionaba que las autoridades federales podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres.

En mi participación aseguré estoy comprometida con la defensa de los derechos de las mujeres mexicanas y con la construcción de un México más justo e igualitario entre mujeres y hombres. Esta reforma busca garantizar que niñas, adolescentes y mujeres vivan libres, protegidas y sin miedo, y que las madres de personas desaparecidas reciban respuestas



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

justas. Para lograrlo, es indispensable fortalecer a las fiscalías con perspectiva de género, recuperar políticas clave como las estancias infantiles y las escuelas de tiempo completo, y asegurar que estos cambios se apliquen de manera efectiva. Por ello, desde el PRI impulsaremos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 una partida específica que haga realidad estos derechos.

4. Discusión del 12 de noviembre de 2024 sobre el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

El dictamen propuesto asentó que queda prohibido el maltrato de los animales. El estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.



En el uso de la voz, recordé que la Declaración de los Derechos de los Animales establece con claridad que ningún ser sintiente debe ser sometido a tratos crueles, y por eso sostengo que es fundamental reconocer que los animales, como seres vivos, son capaces de sentir y merecen un trato digno. Esta reforma constitucional no solo

refuerza el marco legal en materia de protección y cuidado animal, sino que también envía un mensaje contundente: la vida animal debe ser respetada, y como sociedad, debemos avanzar hacia una convivencia más ética y compasiva con todos los seres sintientes.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

5. Discusión del 20 de noviembre de 2024 sobre el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

La propuesta de dictamen desapareció los siguientes organismos:

- Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), trasladando sus funciones a la Secretaría de Economía-
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), trasladando sus funciones a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), trasladando sus funciones al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Por supuesto, advertí que la eliminación de los órganos autónomos no solo pone en riesgo la rendición de cuentas, sino que abre la puerta a la discrecionalidad en el acceso a la información pública, debilitando gravemente los mecanismos de transparencia. Esta reforma representa un retroceso, pues podría desarticular la capacidad de investigar actos de corrupción y violar principios constitucionales fundamentales, al dejar en manos del Estado la decisión sobre qué información puede o no ser solicitada por la ciudadanía.

6. Efeméride del 3 de diciembre de 2024 con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

En mi participación expuse que el Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue instaurado por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el propósito de generar conciencia y fomentar un mundo más solidario e inclusivo. Señalé que las personas con discapacidad son más vulnerables al contagio de enfermedades, por lo que consideré urgente diseñar políticas públicas de salud que respondieran a sus necesidades específicas. Sostuve



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

que era indispensable implementar acciones concretas para cerrar la brecha de desigualdad en el acceso a un empleo digno y bien remunerado. Destacé la importancia de trabajar en conjunto para consolidar y garantizar sus derechos más fundamentales, y reafirmé el compromiso del PRI con la construcción de un país más justo, equitativo e inclusivo.



### 7. Discusión del 10 de diciembre de 2024 sobre el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.

La propuesta del dictamen surge después de eliminar de la carrera judicial los cargos de jueces y magistrados, limita su alcance únicamente hasta el puesto de secretario de órgano jurisdiccional, lo que generó fuertes críticas, ya que desincentiva el desarrollo profesional dentro del Poder Judicial al permitir que dichos cargos se obtengan sin haber escalado formalmente en la carrera judicial. Además, se señala que la ley no contempla mecanismos que permitan a quienes forman parte de esta carrera regresar a sus puestos en caso de resultar electos como jueces o magistrados, pues las licencias concedidas sólo son por un año, lo que dejaría sin derecho de retorno a quienes permanezcan más tiempo en funciones jurisdiccionales.

En tribuna, advertí que el Poder Judicial es uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema democrático, ya que garantiza el acceso a la justicia y la protección de los derechos. Expliqué que las reformas propuestas representaban un grave retroceso en los principios que deben regir a esta institución. Señalé con preocupación que se eliminaban los cargos de jueces y magistrados, lo cual transformaba la carrera judicial en un proceso basado en votos y no en méritos. Comenté que este cambio generaba vacíos legales para los funcionarios que

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

desearan participar en procesos electorales y advertí que dichas reformas podrían ser fácilmente manipulables y quedar sujetas a intereses ajenos a la impartición de justicia. Recalcé que estas modificaciones desnaturalizaban por completo la carrera judicial e hice un llamado firme a revisar la reforma con seriedad, para garantizar que se respete el mérito, la preparación y la profesionalización en el servicio judicial.

8. Discusión del 11 de diciembre de 2024 sobre el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.



Entre las propuestas presentadas destaca la creación de un Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños como parte del Sistema Nacional de Información Pública; además, se puntualiza que es obligación de la policía, al cumplir órdenes de protección, atender lo dispuesto por

la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en relación con los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que les sean instruidos. También se propone que, en cuanto a la duración de las medidas de protección y providencias precautorias en casos de violencia de género contra las mujeres, se aplique de manera supletoria dicha ley. Asimismo, se establece que las instituciones de seguridad pública de la federación, las entidades federativas y los municipios deben coordinarse para ejecutar y dar seguimiento a estas medidas conforme a lo previsto en la Ley General y el Código Nacional de Procedimientos Penales. Finalmente, se plantea integrar en las funciones de la Conferencia

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Nacional de Procuración de Justicia y de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública el impulso de mecanismos de coordinación y colaboración para la ejecución, cumplimiento y seguimiento de estas medidas de protección.

En mi oportunidad en el uso de la voz, describí que el PRI ha luchado incansablemente para hacer efectivo el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Precisé que actualmente el 40% de las familias tienen como cabeza del hogar a una mujer, lo que evidencia la urgencia de continuar la lucha contra el acoso y el hostigamiento laboral. Manifesté que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece sanciones de multas y prisión por violencia política contra las candidatas, pero señalé que las autoridades municipales carecen de los elementos necesarios para detener a los agresores y tienden a minimizar estos delitos, considerándolos menores. Denuncié que la federación no está lo suficientemente atenta a lo que sucede en las entidades federativas, lo que refuerza la importancia de los dictámenes presentados. Advertí que el Código Federal de Procedimientos Penales debe cobrar mayor relevancia, implementando mecanismos de coordinación efectivos para establecer medidas de protección a mujeres, adolescentes y niños. Añadí que las mujeres víctimas de violencia requieren acceso a refugios temporales y atención psicológica adecuada.

9. Discusión del 1 de febrero de 2025 sobre el dictamen con proyecto de decreto con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social.

La reforma establece que el Gobierno Federal podrá disponer de las subcuentas de los trabajadores para desarrollo de viviendas con orientación social, sin embargo, también establece que las subcuentas de vivienda y los créditos de vivienda de las y los trabajadores serán inviolables y no estarán sujetas a auditoría, revisión o fiscalización alguna, lo que ha generado preocupación por la falta de mecanismos de control y transparencia.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Además, se dispone la cancelación de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Administración del INFONAVIT antes del 1 de julio de 2023, relacionadas con proyectos colectivos de créditos en línea 3 para construcción de vivienda. Como consecuencia, los desarrolladores, constructores y entidades administradoras de dichos proyectos deberán, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del decreto, entregar al INFONAVIT, sin necesidad de resolución judicial, las cantidades, intereses y penas convencionales que mantengan en custodia correspondientes a los créditos de personas trabajadoras que hayan adquirido un predio en esos proyectos. En su caso, el Instituto deberá restituir en la subcuenta de vivienda de cada trabajador las cantidades correspondientes por concepto de amortización y permitirles solicitar un nuevo crédito, siempre que cumplan con los requisitos legales aplicables.

En el uso de la voz, rechacé la reforma presentada porque advertí que permitiría el uso discrecional del dinero de los trabajadores y les arrebataría el control sobre sus propias aportaciones. Resalté que las reformas anteriores habían



fortalecido al Infonavit mediante un modelo de participación tripartita entre trabajadores, patrones y gobierno, mientras que esta nueva propuesta debilitaba gravemente esa figura. Señalé que, de aprobarse, los trabajadores perderían incluso la posibilidad de elegir el tipo de vivienda que desean. Sostuve que esta reforma representaba un claro retroceso y que, lejos de beneficiar a los trabajadores, atentaba contra sus derechos adquiridos.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### 10. Efeméride del 5 de marzo de 2025 en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.



En Tribuna resalté la importancia del Día Internacional de la Mujer y la lucha histórica que las mujeres hemos dado por alcanzar la igualdad de género en México. Destaqué con orgullo la participación femenina en el Congreso de la Unión, donde en la actual legislatura de la Cámara de Diputados contamos con 251 legisladoras, lo cual representa un avance significativo. Propuse diversas medidas para combatir la violencia de género y promover la igualdad, entre ellas el endurecimiento de penas por feminicidio, incentivos fiscales para las empresas que impulsen la equidad salarial, programas de capacitación para empoderar a más mujeres, así como el compromiso firme con la educación integral y la salud reproductiva.

### 11. Discusión del 11 de marzo de 2025 sobre el dictamen con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.

Entre las propuestas del dictamen destacan medidas para reforzar la soberanía nacional y la seguridad del Estado mexicano, como puntualizar que el pueblo de México no aceptará, bajo ninguna circunstancia, intervenciones extranjeras que atenten contra la integridad, independencia o soberanía del país, incluyendo golpes de Estado, injerencias en procesos electorales o violaciones al territorio nacional por cualquier vía. También se establece que no se permitirá intervención alguna en investigaciones o procesos penales sin la autorización y



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

colaboración expresa del Estado mexicano conforme a la ley. En materia de seguridad y justicia, se plantea que el juez ordene prisión preventiva oficiosa para quienes cometan el delito de terrorismo, y se impongan las penas más severas, junto con dicha medida cautelar, a nacionales o extranjeros involucrados en el tráfico ilegal de armas o en actividades ilícitas que vulneren los principios establecidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 40 constitucional. Además, el dictamen incorpora una reserva propuesta por el Grupo Parlamentario del PVEM, con el objetivo de integrar al apartado de consideraciones el reconocimiento a la minuta enviada en la pasada Legislatura por la Cámara de Diputados al Senado de la República, derivada de una iniciativa del diputado Carlos Alberto Puente Salas, mediante la cual se propuso reformar el segundo párrafo del artículo 19 constitucional para incluir el tráfico ilegal de armas de fuego como delito que amerita prisión preventiva oficiosa.

En mi oportunidad del uso de la voz, referí que mi reserva tenía como objetivo establecer que, en la lucha contra el narcotráfico, las organizaciones criminales fueran catalogadas como organizaciones terroristas, ya que han sembrado el terror en distintas regiones del país. Advertí que no podíamos continuar tolerando el nivel de violencia que



promueven los cárteles de la droga, y señalé la urgencia de tomar medidas robustas que permitan a las autoridades e instituciones de seguridad y justicia contar con herramientas adecuadas para enfrentar con firmeza a estas organizaciones terroristas.

12. Discusión del 1 de abril de 2025 sobre el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (para eficientar las contrataciones públicas,

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

atendiendo los principios establecidos en el artículo 134 constitucional como la transparencia, la eficacia y eficiencia).



Entre lo propuesto destaca el fortalecimiento del marco institucional en materia de contrataciones públicas, con el objetivo de garantizar que ningún servidor público o particular se beneficie indebidamente de recursos destinados a la población, dotando al gobierno federal de los instrumentos necesarios para cumplir con dicho propósito. Se plantea

un nuevo esquema organizacional para las contrataciones públicas, acompañado del mejoramiento de los mecanismos tecnológicos aplicables, y se faculta a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para administrar la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas como herramienta electrónica oficial y transaccional. Asimismo, se incorpora la oferta subsecuente de descuento en los procedimientos de contratación, se introduce la figura jurídico-administrativa de diálogos estratégicos y se establece que dicha Secretaría emitirá lineamientos para fortalecer la planeación de obras públicas. También se impulsan conceptos clave como la investigación de mercado, la participación de testigos sociales y el seguimiento del proceso de ejecución. Se propone regular de forma más clara la contratación directa por adjudicación directa, así como la celebración de convenios, y se precisan las reglas para la solución de controversias, la aplicación de sanciones y la presentación de inconformidades.

En mi participación señalé que la reforma presentada representaba un grave retroceso en materia de transparencia, rendición de cuentas y control del gasto público. Mencioné que dicha reforma abría la puerta a la discrecionalidad y debilitaba los mecanismos de control que la Cámara de Diputados está obligada a ejercer. Critiqué de manera enfática la exclusión de Pemex y de la CFE en el cumplimiento de esta ley, ya que ambas empresas manejan



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

presupuestos multimillonarios y están directamente vinculadas con el interés nacional, por lo que deben estar sujetas a la misma vigilancia y responsabilidad que el resto de las instituciones públicas.

### 13. Discusión del 10 de abril de 2025 relativo al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Este Plan establece las directrices que orientarán la política pública durante el sexenio, con énfasis en el bienestar social, el desarrollo sustentable, la innovación tecnológica, la seguridad pública con enfoque de derechos humanos, el fortalecimiento institucional y la recuperación de la confianza ciudadana en el servicio público.

En mi participación, señalé que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 se presentaba como una carta de buenas intenciones, pero carecía de contenido sustancial, ya que omitía una estrategia clara de financiamiento y previsiones presupuestales en áreas fundamentales como salud,



educación y vivienda. Critiqué la ausencia de un enfoque integral y medible para enfrentar los retos que afectan a la infancia y la adolescencia, así como la falta de estrategias concretas para erradicar la violencia infantil y atender la salud mental. Cuestioné también la falta de atención a la primera infancia, la ausencia de una propuesta para lograr cobertura universal en educación inicial y la omisión del fortalecimiento de los servicios de cuidado infantil.

### 14. Discusión del 28 de abril de 2025 sobre el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO



La ley propone centralizar la mejora regulatoria y el gobierno digital en una sola dependencia federal, eliminando órganos como el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, los consejos locales y el Observatorio Nacional. Crea una Agencia de Transformación Digital con amplias facultades normativas, técnicas y regulatorias, incluyendo la administración de plataformas como Llave MX y el Portal Único. Establece la figura del Expediente Digital Ciudadano para concentrar información personal, y promueve la digitalización como vía principal para interactuar con el Estado, suprimiendo gradualmente el uso del papel. Obliga a estados y municipios a implementar plataformas digitales y subir sus trámites, sin garantizar recursos ni infraestructura. Integra en un solo marco legal la

mejora regulatoria y el gobierno digital, sin prever sanciones por incumplimiento, ni medidas para asegurar inclusión digital, protección de datos o transición laboral del personal afectado por la automatización.

En tribuna, sostuve que la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos representaba un retroceso, con un enfoque centralista y perjudicial para la democracia. Critiqué la imposición de un modelo nacional uniforme que atentaba contra el federalismo y la autonomía local, al eliminar instancias de evaluación independientes y concentrar el poder en una agencia tecnoburocrática sin contrapesos. Advertí sobre los riesgos asociados a esta reforma, como el posible control y vigilancia masiva, la exclusión de grupos vulnerables que no tienen acceso a la tecnología, la falta de recursos para los municipios, la vulnerabilidad de los datos personales y la implementación de un sistema de identificación digital que podría utilizarse de forma autoritaria.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### PERIODO EXTRAORDINARIO

15. Discusión del 23 de junio de 2025 sobre el dictamen con proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Contabilidad Gubernamental (transferencia del Coneval al INEGI).

La propuesta de reforma plantea la continuidad de la simplificación administrativa mediante la eliminación de organismos autónomos, destacando reformas para terminar con la desaparición del CONEVAL, lo cual ha generado preocupación debido a que dicho organismo desempeñaba funciones técnicas esenciales en la evaluación



de políticas públicas y medición de la pobreza; en su lugar, se otorgan nuevas atribuciones al INEGI, pero sin garantizar su autonomía ni facultades para evaluar de forma independiente los programas sociales, ya que ahora la información provendrá únicamente del Ejecutivo federal y los gobiernos locales, excluyendo la participación de instancias como la SHCP y la ASF, lo que compromete la transparencia, limita la rendición de cuentas y favorece la opacidad en el uso de recursos; adicionalmente, se modifica la Ley General de Desarrollo Social, alterando criterios que podrían reducir el alcance y la eficacia de las políticas dirigidas a poblaciones vulnerables, y se reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de manera que podría afectar la estabilidad financiera del país al relegar las prioridades sociales, sobre todo en escenarios de crisis.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

En el uso de la Tribuna, señalé con preocupación la eliminación del CONEVAL, un organismo con autonomía técnica y con amplio reconocimiento tanto nacional como internacional por su labor en la evaluación de políticas públicas en materia social y de combate a la pobreza. Expuse que me preocupaba profundamente que se pretendiera ocultar las evaluaciones realizadas a los programas sociales, ya que ello, abría espacios peligrosos para la opacidad en el uso de los recursos públicos, debilitaba la transparencia en la difusión de las políticas públicas y atentaba contra los principios fundamentales de la rendición de cuentas.

16. Discusión del 24 de junio de 2025 sobre el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley Del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar y del Código Militar de Procedimientos Penales (nuevo diseño de la Guardia Nacional).

La reforma propone consolidar a la Guardia Nacional como una fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, bajo la dependencia de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena); establece que su función será la seguridad pública a nivel federal y, en su caso, mediante convenios con entidades federativas; además, se definen sus atribuciones y obligaciones, su integración, la responsabilidad de la Sedena para su organización, equipamiento, educación, adiestramiento, capacitación, administración y desarrollo, así como la regulación de la actuación y labores de su personal, el armamento que podrá utilizar, los mecanismos de coordinación con estados y municipios, y los instrumentos de control parlamentario y judicial que garantizarán su supervisión.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO



En uso de la palabra, denuncié la intención de Morena de instaurar una dictadura mediante la Ley de la Guardia Nacional, que militariza de forma permanente la seguridad pública en México. Argumenté que esta ley transfería el control total de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, eliminando el mando civil y otorgando al

Ejército la facultad exclusiva sobre nombramientos, estructura y personal de la institución. Lamenté la desaparición del servicio profesional de carrera policial civil, sustituido por grados militares, y critiqué la autorización abierta para llevar a cabo labores de inteligencia y operaciones encubiertas, incluyendo la intervención de comunicaciones privadas, lo que representa un grave riesgo para los derechos y libertades ciudadanas.

### 17. Discusión del 25 de junio de 2025 sobre el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La propuesta establece estrategias conjuntas para que todas las instituciones de seguridad pública compartan y actualicen diariamente información, integrándose al Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, y crea un Sistema Nacional de Información con múltiples registros nacionales especializados. Regula centros de comando y control en los tres niveles de gobierno para emergencias y denuncias, optimiza el funcionamiento del Gabinete Federal, Consejo Nacional de Seguridad Pública y Secretariado Ejecutivo, y reconoce a la Guardia Nacional como integrante del Sistema con participación en conferencias y consejos.

Además, impulsa la coordinación con los poderes judiciales, establece políticas nacionales para la acreditación y certificación de instituciones y personal policial, rediseña la



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

profesionalización mediante un plan rector, flexibiliza la organización interna del Secretariado Ejecutivo, amplía la regulación de fondos federales, distingue investigaciones bajo mando ministerial de otras actividades policiales con unidades especializadas, y abroga la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 2009.

En mi participación referí que el modelo de seguridad carecía de certeza y respeto al federalismo, imponiendo un centralismo en las políticas públicas que afectaba tanto a las autoridades municipales como a las entidades federativas. Agregué que la estrategia presentada no era clara y no ofrecía respuestas efectivas para



enfrentar problemas graves como los homicidios, feminicidios y otros delitos de impacto federal. Señalé que no se buscó la participación de gobernantes estatales ni municipales, evidenciando una visión unilateral y centralista que ignoraba las particularidades de cada región. Expresé que, por estas razones, mi grupo parlamentario no apoyó esta ley ni las demás reformas relacionadas con seguridad.

18. Discusión del 30 de junio de 2025 sobre la Minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

La propuesta establece la CURP como base única de identificación y crea la Plataforma Única de Identidad para facilitar la búsqueda de personas desaparecidas, conectada a múltiples



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

bases de datos. Obliga a autoridades y particulares con datos biométricos a permitir consultas a instituciones de seguridad y justicia, y exige a servicios forenses realizar pruebas genéticas y dactiloscópicas para identificar cuerpos. Implementa la Ficha de Búsqueda para optimizar localizaciones y amplía sanciones para quienes no colaboren. Además, crea la Base Nacional de Carpetas de Investigación para desapariciones, establece fiscalías especializadas con personal capacitado, y asegura que la CURP sea un documento obligatorio con datos biométricos vinculados al sistema nacional de salud y gestión digital.



Por supuesto, cuestioné que el dictamen no proporcionaba elementos ni recursos suficientes para apoyar a la población víctima en materia de desaparición de personas, mientras que sí destinaba amplios recursos para crear una base de datos poblacional y gestionar la CURP con datos biométricos. Denuncié

que esta política priorizaba la vigilancia en lugar de atender las causas profundas del problema y que, además, criminalizaba la privacidad al centralizar datos sensibles en una sola base.

19. Discusión del 1 de julio de 2025 sobre la Minuta con proyecto de decreto que expide la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La propuesta define como vías generales de comunicación el espectro radioeléctrico, redes públicas, estaciones de radiodifusión y sistemas satelitales, estableciendo que su gestión será prioridad pública. Se busca fomentar el acceso equitativo, la innovación y el uso eficiente del espectro mediante planes, concesiones y supervisión, incluyendo concesiones para servicios

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

comerciales, públicos, privados, sociales, comunitarios, indígenas y afroamericanos. La Secretaría de Gobernación administrará tiempos oficiales y encadenamientos, mientras que la Procuraduría Federal del Consumidor protegerá los derechos de usuarios y sancionará violaciones. Se prohíbe toda forma de discriminación que afecte la dignidad humana, y se establece a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones como la autoridad encargada de regular y promover el desarrollo eficiente de telecomunicaciones y radiodifusión conforme a la Constitución y la ley.

En Tribuna, argumenté que esta Ley no modernizaba el marco legal ni cerraba la brecha digital, sino que más bien buscaba controlar contenidos, censurar voces críticas, vigilar a la población y debilitar los contrapesos institucionales. Denuncié la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y su reemplazo por una agencia bajo control directo del Ejecutivo, lo que centralizaba el poder regulatorio y de vigilancia. Adicionalmente, advertí que se institucionalizaba el espionaje industrial al imponer la entrega obligatoria de información por parte de los concesionarios, poniendo en riesgo la competencia y la privacidad.



## CONFERENCIAS DE PRENSA

### Conferencia de prensa en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer con fecha 26 de noviembre de 2024

Hice un atento llamado al Gobierno Federal para que asuma su responsabilidad y reforme las fiscalías y ministerios públicos para crear áreas especializadas para introducir la perspectiva de género, la no revictimización, atención y la no repetición de la violencia. Que el Poder Judicial se refuerce también la perspectiva de género para alcanzar una mejor aplicación de la justicia.



### Conferencia de prensa sobre el Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para atender los casos de Tosferina con fecha 29 de abril de 2025.



En conferencia de prensa, expuse que el aumento de casos de tosferina era alarmante, con más de 2,700 sospechosos, 749 confirmados y 45 fallecimientos de menores de un año, presentes ya en 15 estados del país. Recordé que es una enfermedad grave pero prevenible mediante vacunación, por lo que, desde la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, presentamos un

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

exhorto a la Secretaría de Salud para replantear con urgencia el Programa Nacional de Vacunación infantil, atender el desabasto y reforzar la distribución. Subrayé que garantizar el acceso a las vacunas es cumplir con el interés superior de la niñez, conforme al Artículo 4º constitucional. Llamé a redoblar acciones, fortalecer campañas informativas y asegurar que ninguna niña o niño se quede sin su esquema, porque la prevención salva vidas y protege el futuro de México.

### **Conferencia de prensa sobre las muertes infantiles por la falta de vacunas con fecha 8 de julio de 2025.**

Tras la presentación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas a investigar, sancionar y prevenir los recientes asesinatos de niñas, niños y adolescentes, implementando medidas urgentes e integrales contra la violencia infantil en México.

Porque es urgente que el gobierno implemente una política nacional de prevención de la violencia infantil, con recursos reales, coordinación efectiva y con la participación activa de todas las instituciones y de la sociedad civil.

Además, exhorté a las secretarías de Seguridad y de Gobernación, así como a los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México consolidar estrategias de prevención y combate al delito; impulsar programas de reinserción social y psicológica para menores afectados; y garantizar investigaciones exhaustivas y sanciones ejemplares contra los responsables.





## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

No podemos permitir que estos casos se diluyan en el olvido o en la indolencia local; es necesario que el Estado mexicano, en su conjunto, asuma su obligación de proteger a la infancia y de garantizar justicia a las familias de las víctimas.

### **Conferencia de prensa con productores agrícolas de Sinaloa con fecha el 30 de julio de 2025**

En la Conferencia exigimos la instalación de una mesa de diálogo con el Gobierno Federal y representantes del sector agrícola, con el objeto de revisar a fondo las políticas públicas del campo y diseñar soluciones reales que permitan una agricultura rentable, competitiva y digna.

A nombre el Grupo Parlamentario se recibió un pliego petitorio de Campesino Unidos de Sinaloa, solicitando urgente atención y cumplimiento de compromisos con el campo mexicano:



“Las y los campesinos de Sinaloa ante la difícil situación que atraviesa el campo y la falta de respuesta del Gobierno Federal, nos dirigimos a ustedes con profundo respeto, pero con firmeza y urgencia para expresar nuestras demandas básicas y

necesarias para seguir produciendo los alimentos que nuestro país requiere.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Después de múltiples gestiones sin resultados concretos, hacemos entrega formal de este pliego petitorio en el que se resumen las exigencias del campo Sinaloense y nacional.

1. Pago justo y sin condiciones.
2. Apoyo para el maíz del ciclo 2023-2024.
3. Conclusión de pagos del trigo 2024-2025.
4. Mesa de Diálogo con el Gobierno Federal.



### ASISTENCIAS

#### PRIMER PERIODO ORDINARIO

| Fecha                    | Asistencias |                         |     |
|--------------------------|-------------|-------------------------|-----|
| 1 de septiembre de 2024  | A/A         | 23 de octubre de 2024   | A/A |
| 3 de septiembre de 2024  | A           | 29 de octubre de 2024   | A   |
| 13 de septiembre de 2024 | IJ          | 30 de octubre de 2024   | A   |
| 18 de septiembre de 2024 | A           | 31 de octubre de 2024   | AC  |
| 19 de septiembre de 2024 | A           | 5 de noviembre de 2024  | A/A |
| 24 de septiembre de 2024 | A           | 6 de noviembre de 2024  | A   |
| 25 de septiembre de 2024 | A           | 12 de noviembre de 2024 | A   |
| 29 de septiembre de 2024 | IJ          | 13 de noviembre de 2024 | A   |
| 1 de octubre de 2024     | A           | 20 de noviembre de 2024 | A   |
| 2 de octubre de 2024     | A           | 21 de noviembre de 2024 | A   |
| 8 de octubre de 2024     | A           | 26 de noviembre de 2024 | A/A |
| 9 de octubre de 2024     | A           | 27 de noviembre de 2024 | A   |
| 14 de octubre de 2024    | A/A         | 3 de diciembre de 2024  | A   |
| 16 de octubre de 2024    | A/A         | 5 de diciembre de 2024  | A   |
| 22 de octubre de 2024    | A           | 10 de diciembre de 2024 | A/A |
|                          |             | 11 de diciembre de 2024 | A/A |



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

| Fecha                 | Asistencias |
|-----------------------|-------------|
| 1 de febrero de 2025  | A/A         |
| 5 de febrero de 2025  | A           |
| 11 de febrero de 2025 | A           |
| 12 de febrero de 2025 | A           |
| 18 de febrero de 2028 | A           |
| 19 de febrero de 2025 | A           |
| 25 de febrero de 2025 | A           |
| 26 de febrero de 2025 | A           |
| 4 de marzo de 2025    | A           |
| 11 de marzo de 2025   | A           |
| 12 de marzo de 2025   | A           |
| 19 de marzo de 2025   | A           |
| 20 de marzo de 2025   | A           |
| 25 de marzo de 2025   | A           |
| 1 de abril de 2025    | A           |
| 2 de abril de 2025    | A           |
| 10 de abril de 2025   | A           |
| 22 de abril de 2025   | A           |
| 23 de abril de 2025   | A           |
| 24 de abril de 2025   | A           |
| 28 de abril de 2025   | A           |
| 29 de abril de 2025   | A           |

### PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO

| Fecha               | Asistencias |
|---------------------|-------------|
| 23 de junio de 2025 | A           |
| 24 de junio de 2025 | A           |
| 25 de junio de 2025 | A           |
| 30 de junio de 2025 | A           |
| 1 de julio de 2025  | A           |

**A=** Asistencia por sistema

**PM=** Permiso de Mesa Directiva

**AC=** Asistencia por cédula

**IJ=** Inasistencia justificada

**AO=** Asistencia por Comisión Oficial

**I=** Inasistencia

**IV=** Inasistencia por Votaciones

## VOTACIONES EN EL PLENO

### Primer Periodo

#### 03-sep-24

|   |                                                                                                                                                                                                                                                 |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial (en lo general y en lo particular los artículos no reservados) | En contra |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial (En lo particular los artículos reservados en sus términos y con las modificaciones aceptadas por la asamblea) | En contra |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

#### 18-sep-24

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos (En lo general y en lo particular los artículos no reservados) | A favor |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 2 | Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen) | A favor |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

#### 19-sep-24

|   |                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional (En lo general y en lo particular los artículos no reservados) | En contra |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2                | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea)                                              | En contra |
| <b>24-sep-24</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
| 1                | Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer el 1o. de octubre de cada seis años, día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal (en lo general y en lo particular)                                            | A favor   |
| 2                | Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios (En lo general y en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen) | A favor   |
| <b>25-sep-24</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
| 1                | Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Apoyo a Jóvenes (En lo general y en lo particular los artículos reservados en términos del Dictamen)                                                                                           | A favor   |
| <b>02-oct-24</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
| 1                | Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Del Trabajo, en materia del Derecho al Descanso de las Personas Trabajadoras Durante la Jornada Laboral (Ley Silla) (en lo general y en lo particular)                                                                                                           | A favor   |
| <b>08-oct-24</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
| 1                | Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos                                                                                                                                                                                           | A favor   |

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Mexicanos, en materia de vías de Transporte Ferroviario (En lo general y en lo particular)

### 09-oct-24

- |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Dictamen por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                          | En contra |
| 2 | Dictamen por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Áreas y Empresas Estratégicas (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la Asamblea) | En contra |

### 14-oct-24

- |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                | Ausente   |
| 2 | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)                                          | En contra |
| 3 | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, relativa a la Actualización de los Medios de Impugnación en el Proceso de Elección de los Integrantes del Poder Judicial de la Federación (En lo general y en lo particular los artículos no reservados) | En Contra |
| 4 | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, relativa a la                                                                                                                                                                                            | En contra |

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Actualización de los Medios de Impugnación en el Proceso de Elección de los Integrantes del Poder Judicial de la Federación (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)

### 22-oct-24

- |   |                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                          | A favor |
| 2 | Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Bienestar (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea) | A favor |

### 23-oct-24

- |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Vivienda para las Personas Trabajadoras (En lo general y en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea) | A favor |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

### 30-oct-24

- |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se reforma el Artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)       | En contra |
| 2 | Decreto por el que se reforma el Artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen) | En contra |

### 05-nov-24

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4.; 21; 41; 73; 116; 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género (En lo general y en lo particular) | A favor |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

### 12-Nov-24

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección y Cuidado Animal (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                          | A favor |
| 2 | Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección y Cuidado Animal (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea) | A favor |

### 13-nov-24

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (En lo particular los artículos 30 Bis con la modificación aceptada por la asamblea; 32 bis, 35 y 38 Bis, en términos del dictamen)                           | A favor   |
| 2 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (En lo particular el artículo 42 Bis en términos del dictamen)                                                                                                | A favor   |
| 3 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (En lo particular el artículo 42 Ter y Décimo Cuarto Transitorio con la modificación aceptada por la asamblea y demás artículos del dictamen en sus términos) | En contra |
| 4 | Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de                                                                                                                                                      | En contra |



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Prisión Preventiva Oficiosa (En lo general y en lo particular los artículos reservados con las modificaciones aceptadas y en términos del dictamen)

### 20-nov-24

- |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Orgánica (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                                                                                                                                                                                 | En contra |
| 2 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Orgánica (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea de los artículos 27, 28; Primero, Segundo, Quinto y Sexto Transitorios y adición de los artículos Transitorios Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo) | En contra |

### 21-nov-24

- |   |                                                                                                                                                                                                     |         |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública (En lo general y en lo particular) | A favor |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

### 26-nov-24

- |   |                                                                                                                                                                               |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)       | En contra |
| 2 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen) | En contra |
| 3 | Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)              | En contra |

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025  
OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4                | Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea)                                                                                | En contra |
| <b>03-dic-24</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
| 1                | Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección a la Salud (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                         | A favor   |
| 2                | Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Protección a la Salud (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y de las modificaciones aceptadas por la asamblea) | En contra |
| <b>05-dic-24</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
| 1                | Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Comisiones en la Cámara de Diputados (En lo general y en lo particular)                                                                                                     | A favor   |
| <b>10-dic-24</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
| 1                | Decreto por el que se adicionan los artículos 49; 50; 127; un Capítulo IX Bis y un artículo 997-B a la Ley Federal del Trabajo (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                                                                            | A favor   |
| 2                | Decreto por el que se adicionan los artículos 49; 50; 127; un Capítulo IX Bis y un artículo 997-B a la Ley Federal del Trabajo (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)                                                                                                      | A favor   |
| 3                | Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                                                                                                                          | En contra |
| 4                | Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                                                                                                                          | En contra |

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5                | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                                                                                                         | En contra |
| 6                | Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)                                                                                                                                                                                    | En contra |
| 7                | Decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)                                                                                                                                                                         | En contra |
| 8                | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)                                                                                                                                   | En contra |
| <b>11-dic-24</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
| 1                | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Medidas de Protección y Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (En lo general y en lo particular)                             | A favor   |
| 2                | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (En lo general y en lo particular)                                   | A favor   |
| 3                | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género (En lo general y en lo particular) | A favor   |

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

|   |                                                                                                                                                  |           |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4 | Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025<br>(En lo general y en lo particular los artículos no reservados)       | En contra |
| 5 | Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025<br>(En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen) | En contra |

### Segundo Periodo

#### 01-feb-25

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de Vivienda con Orientación Social (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)       | En contra |
| 2 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de Vivienda con Orientación Social (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen) | En contra |
| 3 | Decreto por el que se aprueba la Declaratoria de 2025, Año de la Mujer Indígena (En lo general y en lo particular)                                                                                                                                                                                             | A favor   |

#### 11-feb-25

|   |                                                                                                                                                       |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 | En contra |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

#### 18-feb-25

|   |                                                                                                                                                                                |         |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (En lo general y en lo particular) | A favor |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

#### 19-feb-25

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025  
OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1                | Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                   | En contra |
| 2                | Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (En lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen)                            | En contra |
| 3                | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (En lo general y en lo particular)                                                         | En contra |
| <b>25-feb-25</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
| 1                | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Conservación y Protección de los Maíces Nativos (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)        | A favor   |
| 2                | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Conservación y Protección de los Maíces Nativos (En lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen) | A favor   |
| 3                | Decreto para que se inscriba en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A La Comunidad Mexicana Migrante" (En lo general y en lo particular)                                                                            | A favor   |
| 4                | Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XVII del artículo 68 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (En lo general y en lo particular)                                                                                                                    | A favor   |
| <b>26-feb-25</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)

1 En contra

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea)

2 En contra

### 04-mar-25

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de No Reelección y Nepotismo Electoral (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)

1 A favor

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de No Reelección y Nepotismo Electoral (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)

2 A favor

### 11-mar-25

Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la C.P.E.U.M., en materia de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)

1 En contra

Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la C.P.E.U.M., En materia de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional (En lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen)

2 En contra

### 12-mar-25

Decreto por el que la cámara de diputados ratifica los nombramientos que la Titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de los ciudadanos: Édgar Abraham Amador Zamora, como Secretario de

1 A favor



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Hacienda y Crédito Público; Carlos Gabriel Lerma Cotera, como Subsecretario de Ingresos; y Roberto Carlos Fernández González, como Tesorero de la Federación en su carácter de Empleados Superiores de Hacienda

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2 | Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de la Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (En lo general y en lo particular los artículos no reservados) | En contra |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3 | Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de la Comisión Nacional de Energía; se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (En lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen) | En contra |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

| 19-mar-25 |                                                                                                                                                                                                                  |         |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1         | Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Simplificación Administrativa y | A favor |

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025  
OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Digitalización (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)

- Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Administrativa y Digitalización (En Lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen)
- 2 A favor

**20-mar-25**

- Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)
- 1 En contra

- Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (En lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen)
- 2 En contra

**25-mar-25**

- 1 Dictamen de la Sección Instructora, relativo al EXPEDIENTE LXVI/HCD/DP/02/2025 A favor

**01-abr-25**

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)
- 1 En contra

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025  
OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2                | Decreto Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)                                                                                                                                                                                                         | En contra |
| <b>02-abr-25</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
| 1                | Decreto por el que se expide la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                       | En contra |
| 2                | Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas (En lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea) | En contra |
| <b>10-abr-25</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
| 1                | Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030                                                                                                                                                                                                                                                        | En contra |
| <b>22-abr-25</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
| 1                | Decreto por que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (En lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas por la asamblea)                                                                                                                                                                                                                  | A favor   |
| <b>23-abr-25</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
| 1                | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (En lo general y en lo particular)                                                                                                                                                                                                                                                              | A favor   |

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025  
OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

**24-abr-25**

|   |                                                                                                                                                             |         |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | Decreto por el que se establecen las características de veinte Monedas de Plata que integrarán la Colección Prehispánica (En lo general y en lo particular) | A favor |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

|   |                                                                                                                                                                               |         |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 2 | Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa alusiva al Centenario de la Fundación del Banco de México (En lo general y en lo particular) | A favor |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

|   |                                                                                                                                                                                       |         |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 3 | Decreto por el que se establecen las características de diez Monedas de Plata que integrarán la Colección Patrimonio Cultural Inmaterial de México (En lo general y en lo particular) | A favor |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

**28-abr-25**

|   |                                                                                                                                                 |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (En lo general y en lo particular los artículos no reservados) | En contra |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

|   |                                                                                                                                                                                                          |           |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2 | Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea) | En contra |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

|   |                                                                                                                                                                                                                               |         |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 3 | Decreto por el que se reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en Materia de reconocimiento a las mujeres que han transformado a nuestra patria (En lo general y en lo particular) | A favor |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

|   |                                                                                                                                                                                                                              |         |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 4 | Decreto por el que se reforma la Ley que establece bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento (En lo general y en lo particular) | A favor |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

|   |                                                                                                                                                                                                                    |         |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 5 | Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes Monedas Conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá (En lo general y en lo particular) | A favor |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

**29-abr-25**

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025  
OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |         |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 | Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 57 Quáter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (En lo general y en lo particular)                                                                                                                                                                                                                                                  | A favor |
| 2 | Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de Miscelánea Procesal (En lo general y en lo particular)                                                                                                                                                                                                                                                    | A favor |
| 3 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia Ferroviaria y de Armonización Normativa (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)        | A favor |
| 4 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Leyes Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; de Vías Generales de Comunicación; y General de Bienes Nacionales, en materia Ferroviaria y de Armonización Normativa (En lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen) | A favor |
| 5 | Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo (En lo general y en lo particular)                                                                                                                                                                                                                                                                             | A favor |
| 6 | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de Trabajo en Hoteles, Restaurantes, Bares, Empresas Deportivas, de Entretenimiento, en Estaciones de Servicio de Combustibles y otros establecimientos análogos (En lo general y en lo particular con la modificación aceptada por la asamblea)                                                            | A favor |

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### Primer Periodo Extraordinario

#### 23-jun-25

- |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)       | En contra |
| 2 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen) | En contra |
| 3 | Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de Seguro por Desempleo (En lo general y en lo particular)                                                                                                                                                        | A favor   |
| 4 | Decreto por el que se adicionan dos incisos al artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (En lo general y en lo particular)                                                                                                                                  | A favor   |

#### 24-jun-25

- |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales (En lo general y en lo particular los artículos no reservados) | En contra |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025  
OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2                | Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales (En lo particular los artículos reservados en términos de dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea) | En contra |
| <b>25-jun-25</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |
| 1                | Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | En contra |
| 2                | Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | En contra |
| 3                | Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | En contra |
| 4                | Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | En contra |
| 5                | Decreto por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre, para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 Constitucional (En lo general y en lo particular)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | A favor   |
| <b>30-Jun-25</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025  
OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                                                                        | En contra |
| 2 | Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal (En Lo Particular Los Artículos Reservados En Términos Del Dictamen)                                                                                                  | En contra |
| 3 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de Fortalecimiento de Búsqueda, Localización e Identificación De Personas Desaparecidas (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)       | En contra |
| 4 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población, en materia de Fortalecimiento de Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas (En lo general y en lo particular los artículos no reservados)                                                                                                                                | En contra |
| 5 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de Fortalecimiento de Búsqueda, Localización e Identificación De Personas Desaparecidas (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen) | En contra |
| 6 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población, en materia de                                                                                                                                                                                                                                                                                    | En contra |

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Fortalecimiento de Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)

|   |                                                                                                                                                                                                                                     |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 7 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (En lo general y en lo particular los artículos no reservados) | En contra |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

|   |                                                                                                                                                                                                                                           |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 8 | Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen) | En contra |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

### 01-jul-25

|   |                                                                                                                                                                                                                     |           |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se aboga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (En lo general y en lo particular los artículos no reservados) | En contra |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

|   |                                                                                                                                                                                                                           |           |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2 | Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se aboga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (En lo particular los artículos reservados en términos del dictamen) | En contra |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|



## COMISIONES

## Derechos de la Niñez y Adolescencia

### Reunión de instalación

Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Se instala el martes 5 de noviembre de 2024, a las 10:30 horas, en el Lobby del edificio “E”, de la Cámara de Diputados.



Durante esta reunión se llevó a cabo la presentación de las diputadas integrantes de la Comisión. Además, mencioné que, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me enorgullece decir que a lo largo de su historia, el partido ha sido un firme impulsor de políticas y programas para el beneficio de niñas, niños y adolescentes, sector que representa la

esperanza de nuestra nación.

La protección de la infancia es una responsabilidad compartida que nos compete a todas y todos. Esta comisión debe ser el espacio donde sumemos todos nuestros esfuerzos para construir un México que garantice de manera plena todos los derechos. Impulsemos un plan de trabajo ambicioso con usted, presidenta Elizabeth Martínez, para proteger a nuestros menores de problemas tan graves como la violencia, el abuso, así como la explotación infantil que existe actualmente en todo el territorio.

Propuse que trabajemos unidos para brindarles un entorno seguro donde puedan crecer con salud, educación y oportunidades que los lleven a alcanzar su máximo potencial. Demostremos que estamos aquí para trabajar por el México que la niñez y la adolescencia.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### Primera Reunión Ordinaria

Se realizó de manera presencial, el martes 26 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Patio Sur del Edificio “B”, de esta Cámara de Diputados.



Durante esta reunión, se aprobó un Acuerdo para la celebración de un foro con la participación de organizaciones civiles, académicos, miembros de los Centros de Estudio, investigadores y especialistas en materia presupuestal, para exponer propuestas para el Anexo 18 del Presupuesto de Egresos 2025.

Además, se contó con la participación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia quienes presentaron una propuesta de capacitación para las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia y sus asesores; Asimismo tuvimos la

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

ponencia del Dr. Rodrigo Moreno González especialista en temas de Justicia Alternativa y temas de justicia adolescente.

### Primera Reunión Extraordinaria

Llevada a cabo el jueves 05 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas, en zona "C" de cristales situado en el edificio "G" PB, de la Cámara de Diputados.



En esta reunión se aprobó la Opinión del Contenido del Anexo 18 del PEF 2025, de la cual voté en contra tras considerar que la situación ha dejado sin tratamiento contra el cáncer y sin vacunas suficientes a las niñas y niños al precarizar este programa.

Es necesario restituir recursos al programa IMSS-Bienestar, asegurando que este cuente con el financiamiento suficiente para la atención de la población infantil sin seguridad social, Por su parte los recursos destinados a temas de salud se redujeron en más de 68 mil millones de pesos.

En ese sentido, el presupuesto no menciona una estrategia fuerte para erradicar la violencia sexual contra niñas y niños, que considera un flagelo que lacera a nuestra sociedad.

En lo general, no hay avances sustantivos en la mejora de programas que garanticen la Educación, Salud y Protección integral de nuestra niñez.

También se aprobó el Plan de Trabajo y los siguientes puntos de acuerdo:

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

1. Proyecto de dictamen en sentido positivo del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a garantizar durante el año 2025 la implementación de las acciones, estrategias y programas institucionales suficientes que permitan el fortalecimiento y la atención para centros de asistencia social, como lo son los refugios infantiles, albergues y casas hogares.
2. Proyecto de dictamen en sentido positivo con modificaciones del punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a llevar a cabo las acciones para que las niñas, niños y adolescentes sean consultados prioritariamente en el proceso de planeación democrática del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2025-2030.
3. Proyecto de Dictamen en sentido Positivo de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de esta H. Cámara, a realizar reuniones en conferencia con sus homologas en la Cámara de Senadores y los 32 Congresos locales, con el objeto de generar una agenda de trabajos legislativos y foros que atienda la problemática de este sector.

### **Segunda Reunión Ordinaria**

Esta reunión se llevó de manera semipresencial, el día lunes 27 de enero de 2025, a las 17:30 horas, en el salón "B" situado en el primer nivel del edificio "G", de esta Cámara de Diputados.

Durante la reunión se anunciaron de la realización de 2 conversatorios digitales con ChildFund México sobre el tema de violencia digital. Asimismo, la Mtra. Yil Felipe Wood, Especialista de Protección a la Niñez y representante de CHILDFUND en México, hizo uso de la palabra con el tema "Hablemos de niñez"



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### Tercera Reunión Ordinaria

Se realizó de manera semipresencial, el día miércoles 19 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en el Patio “Norte” ubicado en el edificio “A”, de esta Cámara de Diputados.

La cual tuvo la finalidad de escuchar las participaciones de:

- Dámaris Sosa, Coordinadora de Incidencia Federal de Pacto por la Primera Infancia y de la Diputada Elizabeth Martínez para exponer e invitar a sumarse al punto de acuerdo por el que se solicita que en el Plan Nacional de Desarrollo se considere integrar un apartado denominado República de las niñas y niños.
- Dafna Viniegra, escritora y representante de ILAS, A.C., para exponer sobre la prevención del Abuso Sexual Infantil (ASI) y la iniciativa “Reflexión para la Prevención: Doce Meses de Conciencia Activa”.
- Nancy Ramírez, Directora de Incidencia Política y Temas Globales de la organización Save the Children para presentar las actividades de su organización.
- Alejandra Zúñiga y Tania Alfaro de la Fundación Bariátrica Mexicana para presentar las actividades de su AC.



### Cuarta Reunión Ordinaria

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Se llevó a cabo de manera semipresencial, el día jueves 27 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en zona “C” de los Cristales” ubicado en PB del edificio “A”, de esta Cámara de Diputados.

En esta reunión se discutió y aprobó el Proyecto de Opinión de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la cual voté en contra al considerar que:

- Aunque el PND menciona la necesidad de garantizar una vida libre de violencias para la niñez y adolescencia, no desarrolla un plan concreto para combatir el abuso infantil, el trabajo infantil ni la violencia en el hogar y en las escuelas. No se establecen mecanismos de monitoreo ni estrategias de atención especializadas para víctimas de violencia.
- A pesar de que se reconoce la importancia de la educación inicial, el PND no especifica cómo se garantizará la cobertura universal de este nivel educativo. Tampoco se detallan acciones claras para ampliar la infraestructura de servicios de cuidado infantil, especialmente en comunidades rurales e indígenas.
- Aunque el PND promueve la expansión de la oferta educativa, no aborda con claridad cómo se enfrentarán las tasas de abandono escolar en educación media superior, especialmente en adolescentes en situación de pobreza. Además, no se proponen soluciones concretas para reducir la brecha digital y garantizar acceso a internet en comunidades marginadas.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO



- A pesar de la inclusión de estrategias para la salud mental y nutrición, no se establecen metas específicas ni presupuestos claros para su implementación. Tampoco se mencionan estrategias para la detección temprana y el tratamiento de trastornos mentales en niñas, niños y adolescentes, a pesar de que estos problemas han aumentado en los últimos años.

- No se mencionan mecanismos para garantizar la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la construcción de políticas públicas que los afectan. La ausencia de este enfoque limita la posibilidad de que sus voces sean escuchadas en la formulación de programas y estrategias de desarrollo.

### Segunda Reunión Extraordinaria

Se celebró el día miércoles 23 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en el Patio Norte de esta Cámara de Diputados.

En esta reunión se aprobó el Primer Informe Semestral de la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Hice el uso de la palabra para solicitar que la Comisión apoye el Punto de Acuerdo que presenté ante la Cámara de Diputados, a fin de que la Secretaría de Salud revise el programa de vacunación de infantes. En virtud de que hasta ese momento se habían registrado 45 fallecimientos por causa de tosferina y se



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

reportaron 2772 probables casos, de los cuales 749 han sido confirmados. Cabe señalar que ya había solicitado en el PEF 2025 el incremento del programa de vacunación que dejaba desprotegida a nuestra niñez y adolescencia.

### **Quinta Reunión Ordinaria**

Se llevó a cabo de manera semipresencial, el día miércoles 30 de abril de 2025, a las 17:00 horas, en el Salón Verde Legisladores de la República en el edificio “A”, de esta Cámara de Diputados.

Durante esta reunión se sometió a discusión el Dictamen en Sentido Positivo, con modificaciones, por el que armonizan, reforman y adiciona la Ley General de Derechos de las niñas, niños y adolescentes, misma que fue retirado del orden del día por los diputados del oficialismo al considerar que “no contaban con los estudios necesarios para su aprobación”.

Sin embargo, este dictamen contaba con iniciativas muy nobles que beneficiaban a la niñez y adolescencia de nuestro país.

Además, se retiró también el Dictamen Positivo de la Proposición con Punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la SIPINNA, a hacer de conocimiento público su estrategia para la prevención y atención de los delitos que vulneran a este sector; asimismo, la publicación en el DOF del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Adolescentes derivado del Plan Nacional de Desarrollo, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI, sin mencionar una razón clara.

### EVENTOS

#### **Foro Hoja de ruta hacia un presupuesto más incluyente.**

Celebrado el 27 de noviembre de 2024. Se contó con la participación de las diputadas y diputados, así como representantes de diferentes organizaciones de la Sociedad Civil.

En mi participación advertí que el Presupuesto 2025 presentaba un grave retroceso para la niñez, pues eliminaba programas clave como IMSS-Bienestar y los Servicios de Salud para población sin seguridad social, dejando sin vacunas suficientes y sin tratamiento contra enfermedades graves a millones de niñas y niños, en abierta contradicción con el principio de progresividad de los derechos humanos. Señalé que, mientras salud se reducía en más de 68 mil millones de pesos y educación en más de 8 mil millones, los apoyos asistencialistas crecían en más de 80 mil millones sin una estrategia integral que fortaleciera servicios ni redujera la desigualdad.







Subrayé que el presupuesto carecía de acciones robustas para erradicar la violencia sexual infantil y mejorar la educación, la salud y la protección integral. Por ello, desde el PRI propusimos restituir el IMSS-Bienestar con financiamiento suficiente, reasignar recursos hacia programas que construyan capacidades y revisar el gasto asistencialista para priorizar políticas públicas que realmente transformen la vida de niñas, niños y adolescentes.

#### **Reunión Bicameral con la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Senado de la República.**

Celebrada el 25 de febrero de 2025. Contó con la participación del Equipo Técnico de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia en esta Sesión para escuchar al Dr. Luis Ernesto Pedernera Reyna, vicepresidente del Comité de los Derechos del Niño de Naciones

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Unidas (ONU), quien presentó las recomendaciones generales de este organismo para México en materia de políticas públicas para este sector de la sociedad.

### **Sesión de Trabajo con SIPINNA: Sesión Extraordinaria de la Comisión para el seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.**

Celebrada el 28 de febrero de 2025. Contó con la asistencia del equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión a la sesión extraordinaria de la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU #COMRECO, en la cual México reafirmó su liderazgo en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Liderazgo reconocido: El Comité destacó los avances de México en la promoción y protección de la niñez.
- Hoja de ruta: @SIPINNA\_mx integrará acciones clave para atender las recomendaciones del Comité y fortalecer los derechos de la niñez.
- Trabajo conjunto: Gobierno, organismos internacionales y sociedad civil suman esfuerzos para garantizar un entorno seguro y digno para todas las niñas y niños.

Retos urgentes en América Latina:

- Erradicación de la pobreza
- Protección contra la violencia en todas sus formas
- Escuchar la voz de #NiñezAdolescencia en la toma de decisiones

Además, se hizo un llamado a México para ratificar el Protocolo Facultativo de comunicación individual, que permitirá a niñas y niños denunciar violaciones a sus derechos.

**Mesas permanentes de Trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil, SIPINNA, SEGOB, académicos e investigadores.**



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Celebrada el 25 de marzo de 2025. Se acordó una agenda permanente de trabajo para tener interacción SIPINNA y con los tres niveles de gobierno, a fin de abordar programas dirigidos a la salud mental infantil y adolescente, incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil, a la academia y a la ciudadanía. Se acordó que se mantendrán las Mesas de Trabajo que sean necesarias para lograr una armonización de la Ley General de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

### **Mesa de Trabajo con la Alianza Nacional por las Enfermedades Raras.**

Celebrada el 8 de abril de 2025. La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizó una mesa de trabajo con la Alianza Nacional por la Enfermedades Raras (ANER), a fin de visibilizarlas y que el sector salud y las instituciones las atiendan, dada la importancia de salvaguardar la salud de niñas, niños y adolescentes. Se acordó mantener esta Mesa de Trabajo de forma permanente, con la finalidad de llevar a cabo una agenda legislativa que atienda los derechos de la Niñez y Adolescencia que padezcan enfermedades raras.

## **Atención a Grupos Vulnerables**

### **Reunión de Instalación**

Secretaría de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se Instala el martes 29 de octubre de 2024, a las 17:00 horas, en la zona C del edificio G, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

La cual se desarrolló con las participaciones de las y los diputados integrantes, en donde mencioné me comprometí con la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en representación de mi Grupo Parlamentario.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO



Por lo que trabajaré por una causa que trasciende colores y partidos, en particular con las personas con discapacidad y nuestros adultos mayores quienes depositan en nosotros toda su confianza. Ellos esperan que seamos capaces de construir políticas que mejoren sus vidas y su entorno.

### **Primera Reunión Ordinaria**

Tuvo verificativo el miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 9:30 horas, en modalidad presencial, en el vestíbulo del edificio E del Palacio Legislativo de San Lázaro.

En la reunión aprobaron los siguientes Acuerdos:

- De la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se faculta a la Presidencia a citar a reuniones con carácter Semipresencial, conforme las necesidades de esta representación.
- De la Junta Directiva de la Comisión por el cual se Implementarán Medidas Tendientes a Reducir el uso de papel y aprovechar las ventajas tecnológicas en el trabajo legislativo de esta Comisión.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

- De la Junta Directiva mediante el cual se autoriza al Presidente de la Comisión para que con su sola firma administre los Recursos Humanos, Administrativos y Financieros, para el eficiente desempeño de las Actividades de la Comisión.
- Además, se aprobó la realización de la “Semana de la Discapacidad”



### Segunda Reunión Ordinaria

Se celebró el miércoles 4 de diciembre de 2024, de manera semipresencial en la Zona C de los Cristales, del edificio G, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Durante esta reunión se aprobó el Programa de trabajo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para el Primer año de la LXVI Legislatura 2024-2025. Además, se aprobó la Opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en este segundo asunto a discusión, mi voto fue en contra al considerar que:

- El presupuesto también presenta reducciones significativas. En educación, el programa La Escuela es Nuestra tiene un recorte.
- En el ámbito de gobernación, el CONAPRED sufre una disminución de su presupuesto 7.59%, lo que podría afectar las acciones operativas contra la discriminación.
- Los recursos para la Formación y capacitación de recursos humanos para la salud caen, mientras que los de Investigación y desarrollo tecnológico en salud también se reduce bastante.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO



- Finalmente, en el rubro de cultura, la asignación para Educación y cultura indígena se reduce.

Estos ajustes reflejan una reorientación de prioridades y abren el debate sobre el impacto de estos cambios en sectores clave para el desarrollo social.

### **Tercera Reunión Ordinaria**

Se celebró el jueves 30 de enero de 2025 a las 12:30 horas, bajo el formato semipresencial, en el Salón B, de los Cristales ubicado en el Edificio G, 1er piso, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

En esta reunión quedó pendiente la aprobación del acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI Legislatura, por el cual se constituyen las Subcomisiones en términos de lo dispuesto del Artículo 152, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Además, la Dra. Leonor Paz Gómez, Directora de Diseño Conceptual del Censo de Población y Vivienda y del Mtro. David Maravilla Flores, Director General Adjunto de Relaciones Institucionales, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), expuso el tema: Sistema Nacional de Información y Estadísticas sobre Discapacidad.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### **Cuarta Reunión Ordinaria**

Se llevó a cabo el martes 25 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, bajo el formato SEMIPRESENCIAL, en la Zona C, de los Cristales ubicado en el Edificio G, Planta Baja, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Se aprobó el Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXVI Legislatura, por el que se integran las Subcomisiones en términos de lo dispuesto en el Artículo 152, numeral 2, del Reglamento de la Cámara De Diputados.

### **Quinta Reunión Ordinaria**

Se celebró el martes 25 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, bajo el formato semipresencial, en el Salón E, de los Cristales ubicado en el Edificio G, 1er piso, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

En esta reunión se aprobaron:

- Informe semestral correspondiente al periodo del 29 de octubre de 2024 al 28 de febrero de 2025.
- Opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

En este último punto, mi voto fue en contra al considerar que:

#### **1. Salud: Atención Especializada y Preventiva**

Uno de los principales desafíos para estas poblaciones es el acceso a servicios de salud de calidad. Actualmente, persisten problemas como la escasez de médicos especialistas, la falta

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

de infraestructura adecuada y el desabasto de medicamentos esenciales. Para garantizar el derecho a la salud de personas con discapacidad y adultos mayores, el PND debe incluir:

- La creación de clínicas de atención geriátrica y de rehabilitación especializada en cada entidad federativa.
- Un modelo de salud preventiva con programas de detección temprana de enfermedades crónicas, atención en casa para adultos mayores y terapias de rehabilitación para personas con discapacidad.
- La formación de profesionales especializados en geriatría y discapacidad, con incentivos para trabajar en zonas rurales o marginadas.
- Garantizar la cobertura de medicamentos, prótesis, órtesis y tecnología de apoyo, sin barreras burocráticas.

### 2. Educación y Capacitación para la Autonomía

El acceso a la educación es un derecho fundamental que muchas personas con discapacidad aún no pueden ejercer plenamente, y que en el caso de los adultos mayores, se ha relegado casi por completo. Es indispensable incluir en el PND medidas como:

- Fortalecer la educación inclusiva, asegurando que todas las escuelas cuenten con infraestructura y materiales accesibles para estudiantes con discapacidad.
- Implementar un programa de alfabetización y educación digital para adultos mayores, que les permita acceder a información, realizar trámites y mantenerse activos en la sociedad.



## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

### OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

- Desarrollar programas de capacitación laboral y emprendimiento para personas con discapacidad y adultos mayores, impulsando su independencia económica.

#### 3. Empleo y Participación Económica

Uno de los principales obstáculos que enfrentan estas poblaciones es la discriminación laboral y la falta de oportunidades para integrarse al mercado de trabajo. Para garantizar su derecho a un empleo digno, el PND debe contemplar:

- Incentivos fiscales para empresas que contraten a personas con discapacidad y adultos mayores, promoviendo la adaptación de espacios laborales accesibles.
- La creación de un programa nacional de autoempleo y emprendimiento con financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para proyectos productivos dirigidos por estas poblaciones.
- Establecer una cuota mínima de contratación en el sector público y privado para personas con discapacidad, asegurando su inclusión efectiva en el mundo laboral.

#### 4. Vivienda y Espacios Accesibles

La falta de infraestructura accesible sigue siendo un problema que limita la movilidad y la autonomía de estas poblaciones. Es fundamental que el PND contemple:

- Un programa nacional de vivienda accesible, con financiamiento para la adaptación de hogares y la construcción de espacios incluyentes.
- La modernización del transporte público, asegurando unidades adaptadas para personas con discapacidad y tarifas preferenciales para adultos mayores.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

- La implementación de normas obligatorias de accesibilidad en la planeación urbana, garantizando que los espacios públicos, oficinas gubernamentales y centros de salud sean plenamente accesibles.

### 5. Protección Social y Derechos Humanos

Si bien los apoyos económicos han sido una herramienta importante para reducir la pobreza en estos sectores, deben ir acompañados de políticas de inclusión que garanticen el ejercicio de todos sus derechos. Es necesario incluir en el PND:



- La creación de un Sistema Nacional de Cuidados, que brinde apoyo a las familias que cuidan a personas con discapacidad y adultos mayores.
- Un programa de prevención del maltrato y abandono, con mecanismos de denuncia y protección efectiva.
- Reformas para asegurar que todas las decisiones de política pública se realicen con la participación de personas con discapacidad y adultos mayores, garantizando un enfoque de derechos humanos.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### Sexta Reunión Ordinaria

Se celebró el martes 22 de abril de 2025 a las 10:00 horas, bajo el formato semipresencial, en la Zona C, de los Cristales ubicado en el Edificio G, Planta Baja, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Se aprobaron los siguientes asuntos:

- Acuerdo de la Junta Directiva por el que se aprueba la realización del Parlamento Abierto denominado “Audencias Públicas sobre el Proyecto de Decreto en materia de inclusión de personas en condición del espectro autista”.
- Dictamen en Sentido Negativo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores.

Cabe señalar que se retiró del orden del día el dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista con el objetivo de



fortalecerla en un Parlamento Abierto y presentarla nuevamente.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### Primera Reunión Extraordinaria

Se celebró el miércoles 28 de mayo de 2025 a las 12:00 horas, bajo el formato semipresencial, en el Salón Protocolo, ubicado en el Edificio A, Planta Baja, del Palacio Legislativo de San Lázaro.



En la reunión se aprobó el Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones de la Iniciativa que reforma los artículos 6º, párrafo primero; 44, párrafo segundo; 45 y 50, fracción VII y los artículos transitorios tercero y sexto de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.

En el uso de la palabra, expresé que dictamen representa un avance significativo en la garantía de la paridad de género en los organismos de gobierno. Asimismo, hizo un llamado a respaldar toda propuesta que contribuya a promover la igualdad entre mujeres y hombres.

### Segunda Reunión Extraordinaria

Se celebró el jueves 19 de junio de 2025 a las 12:00 horas, bajo el formato semipresencial en el Salón Protocolo, ubicado en el Edificio A, Planta Baja, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

Durante la reunión se desechó el Dictamen en sentido Negativo, de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 14 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.



Asimismo, se retiró del orden del día el Dictamen de la Comisión Atención a Grupos Vulnerables en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa que adiciona el artículo 35 Bis y se reforma el artículo 33 y la fracción II del artículo 34 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el caso del punto fue en contra ya que se trata de un asunto noble, ya que proponía un registro nacional de personas con espectro autista. Además, solicité que se retomen estos temas ya que son de suma importancia.

### **Tercera Reunión Extraordinaria**

Se llevó a cabo el miércoles 30 de julio de 2025, a las 13:30 horas, en la Zona C de los cristales, del Edificio G, Planta Baja, del Palacio Legislativo de San Lázaro,

Se presentaron los siguientes puntos para su votación:

- Acuerdo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la implementación de disposiciones internas para el fortalecimiento de sus trabajos legislativos, con fundamento en lo dispuesto en la reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados publicada el 7 de mayo de 2025 y el Acuerdo de la Mesa Directiva.



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

- Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5o, fracción IX, inciso c) de la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores a cargo del Diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Cabe señalar que los dos asuntos fueron retirados del Orden del Día. Por lo que se otorga la palabra a representantes de la Dirección General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas en materia de Ajustes razonables al recinto de la H. Cámara de Diputados.

### **Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.**

El día 5 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la “Iluminación del Palacio Legislativo de San Lázaro de color Azul”, por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se conmemora el 3 de diciembre de cada año.

## **Igualdad de Género**

### **Reunión de Instalación**

En esta Comisión participe como integrante, se instala el 30 de octubre de 2024, en el Mezanine Sur de la Cámara de Diputados.

Durante esta reunión se realizó la declaración formal de la instalación de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, donde expresé mi compromiso con la Comisión para trabajar sin colores, ni partidos.





# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### Primera Reunión Ordinaria

Celebrada el 27 de noviembre de 2024, en la Sala principal de la Biblioteca ubicada en el segundo piso del edificio C, del Palacio Legislativo de San Lázaro.

En esta reunión se aprobó el Plan de Trabajo Anual 2024-2025 de la Comisión de Igualdad de Género, en donde propuse que se deben recuperar las estancias infantiles, escuelas de tiempo completo, estancias de día para adultos mayores con cuidados.

También que se creen refugios para mujeres maltratadas, abusadas, amenazadas para que con sus hijos reciban orientación legal, protección y ayuda psicológica, así como la capacitación para el trabajo.



Por otra parte, que las Fiscalías y Ministerios Públicos creen áreas especializadas para introducir la visión de género, no revictimización, atención y no repetición de la violencia. Que el Poder Judicial se refuerce para juzgar con perspectiva de género para alcanzar la justicia. Que las policías en el

C5 capaciten a su personal para acudir y prestar servicios de apoyo ante la denuncia de mujeres violentadas o maltrato de sus hijos.

Las integrantes de la Comisión aprobamos el logotipo para la Comisión de Igualdad de Género.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### Segunda Reunión Ordinaria

Celebrada el miércoles 4 de diciembre de 2024, a las 9:30 horas, en la Sala principal de la Biblioteca ubicada en el segundo piso del edificio C del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Durante la Reunión se aprobó la opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4 y 73 de las Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Cuidados.

Asimismo, se aprobó el dictamen sobre el Punto de acuerdo por el que se exhorta a las fiscalías y Procuradurías de Justicia de las 32 Entidades Federativas a fortalecer y aplicar los protocolos de investigación con perspectiva de género, de derechos humanos y de interseccionalidad.

Por último, se aprobó la Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 correspondiente al Anexo 13, donde mi voto fue en contra al considerar que:

1. Persistencia de la impunidad y la falta de denuncias. Nueve de cada diez mujeres que sufrieron violencia física o sexual por parte de su pareja no presentaron una denuncia ni solicitaron apoyo, principalmente por miedo a represalias o por la percepción de que el hecho no era importante. Esta falta de denuncia refleja la desconfianza en las instituciones y la revictimización en los procesos judiciales. Para 2030, el PND tiene como meta reducir la prevalencia de violencia total contra las mujeres del 42.8% registrado en 2021 al 38%, pero sin un plan integral de atención y sanción, este objetivo podría no cumplirse.
2. Falta de estrategias concretas para la violencia digital. El PND no menciona medidas específicas para prevenir y sancionar la violencia digital, un problema que ha crecido exponencialmente con el uso de redes sociales y plataformas digitales. En México, el

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

21% de las mujeres entre 18 y 30 años han sufrido violencia en línea, y la falta de regulación dificulta el acceso a la justicia en estos casos.

3. Deficiencias en la prevención de la violencia feminicida. Aunque el PND contempla fortalecer mecanismos de respuesta inmediata para detectar riesgos de violencia feminicida y ampliar refugios y fiscalías especializadas, no se especifican metas de cobertura ni presupuestos asignados para estas acciones. En 2024, solo el 35% de los municipios del país cuentan con un refugio para mujeres en situación de violencia, lo que deja a muchas víctimas sin acceso a protección.
4. Falta de acceso a servicios de atención integral. La variación porcentual de mujeres que reciben atención especializada por violencia de género es un indicador clave del PND. Sin embargo, actualmente no hay datos suficientes para medir la efectividad de estos servicios, lo que hace difícil evaluar si realmente están llegando a quienes los necesitan. Para 2030, se espera un aumento en la cobertura de servicios de atención, pero sin un esquema claro de monitoreo, esta meta podría quedarse solo en el papel.
5. Desafíos en la transformación cultural y educativa. Aunque el PND establece la erradicación de estereotipos de género como un eje transversal, no hay una estrategia nacional de educación en igualdad de género obligatoria en todos los niveles escolares. Sin un cambio cultural profundo, la violencia contra las mujeres seguirá normalizándose y reproduciéndose en la sociedad.

### **Primera Reunión Extraordinaria**

Celebrada el lunes 9 de diciembre de 2024, en la Sala principal de la Biblioteca ubicada en el segundo piso del edificio C del Palacio Legislativo de San Lázaro.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

- Aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de Las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

### Tercera Reunión Ordinaria

Se celebró el 15 de enero de 2025, en la Sala de Juntas de la Comisión de Igualdad de Género, ubicada en el segundo piso del edificio D de la Cámara de Diputados.

En esta reunión no hubo asuntos a votar. Sin embargo, se llevó a cabo la exposición de la propuesta de mujeres impulsando la igualdad sobre cuidados quienes elaboraron la propuesta para la Ley modelo sobre el Sistema Nacional de Cuidados.



En asuntos generales se mencionó el caso de Karla, una mujer violentada a quien le quitaron sus hijos, por lo que se pidió dar seguimiento. En ese sentido, yo hice uso de la palabra para recordar que presenté en el Programa Anual de Trabajo, pedí precisamente la profesionalización de los C4 y C5, ya que es la primera instancia donde

llegan las mujeres violentadas, ya que este es de suma importancia abocarnos a este tema.

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

### Cuarta Reunión Ordinaria

Se celebró el miércoles 12 de febrero de 2025, a las 9:30 horas, en la sala principal de la Biblioteca ubicada en el edificio D segundo piso.

En esta reunión se presentó el Calendario de foros Las Mujeres en la Constitución, de la misma manera se informó sobre:

- México como sede de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
- Programa “Jornada Deportiva por la NO VIOLENCIA contra las mujeres” en el marco del día Naranja.
- Iluminación del Frontispicio, para conmemorar el 8 de marzo día internacional de la Mujer
- Calendario de actividades propuestas en la Junta Directiva de la Comisión



### Quinta Reunión Ordinaria

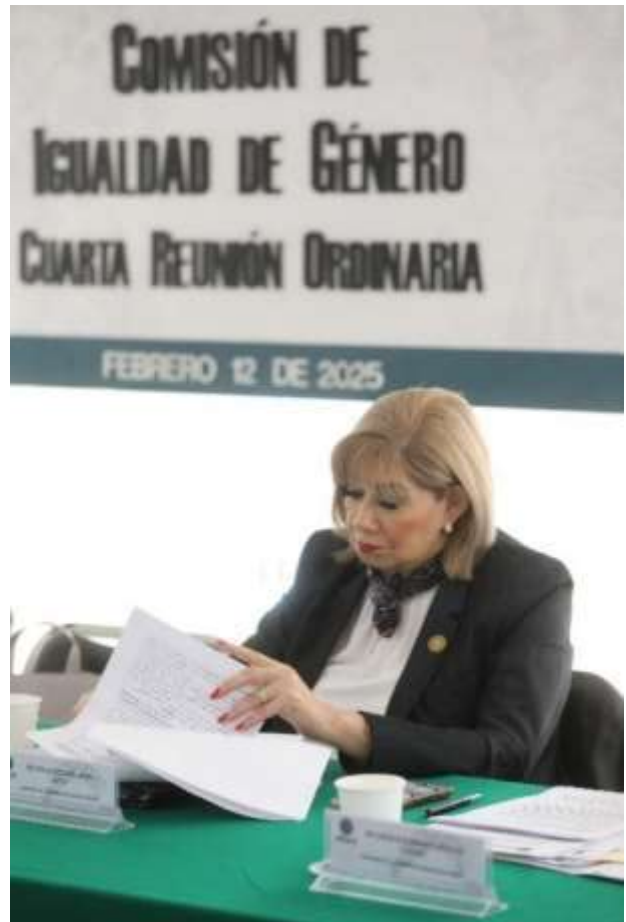
Celebrada el jueves 20 de marzo de 2025, a las 9:30 horas, en la sala principal de la Biblioteca ubicada en el edificio D segundo piso de la Cámara de Diputados.

En una reunión muy productiva se aprobaron:

1. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 20 Ter y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, en materia de violencia digital.

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

2. Dictamen a diversas iniciativas por las que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, en materia de violencia simbólica.
3. Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria.
4. Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Instituto para las Mujeres del estado de Guanajuato, a establecer una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género, para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres.
5. Opinión a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y General para la Igualdad entre Mujeres Hombres, en materia de igualdad de remuneración en la APF.





## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

6. Opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 Eje Transversal 1 Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres.
7. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a las 32 Entidades Federativas y los Municipios según corresponda responsables del manejo de los c5, c4, c3 y c2, para garantizar la atención ciudadana con perspectiva de género mediante la profesionalización permanente del personal encargado de los medios de contacto con la ciudadanía.
8. Primer informe semestral de la Comisión de Igualdad de Género.

Al respecto de punto siete, hice es uso de la palabra para agradecer la atención que tuvieron en incorporar este importante tema de los c4, c5, c3 y c2, ya que con esta profesionalización se va a evitar que se revictimicen a las personas que acuden a estas unidades para presentar cualquier tipo de queja y requerir una atención adecuada como personas que han sido violentadas.

### **Sexta Reunión Ordinaria**

Celebrada el miércoles 9 de abril de 2025, de manera presencial en la sala principal de la Biblioteca ubicada en el edificio D del segundo piso de la Cámara de Diputados.

El cual tuvo a bien aprobar los siguientes asuntos:

- Dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 16 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de acecho).

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025

## OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

- Dictamen al punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador de Nuevo León, a crear y diseñar políticas públicas para atender la violencia de género contra las mujeres.

Mi voto fue a favor de los asuntos al considerarlos de suma importancia para el desarrollo integral de las mujeres en nuestro país.

### **Séptima Reunión Ordinaria**

Celebrada el lunes 19 de mayo de 2025, de manera semipresencial en la sala principal de la Biblioteca ubicada en el edificio D del segundo piso de la Cámara de Diputados.

Donde se aprobó el dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de abandono obligatorio del agresor de su domicilio).

Además, presentaron avances sobre el II Foro Parlamentario de América Latina y el Caribe en el marco de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer

## **Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres Naturales**

### **Sexta Reunión Ordinaria**

Integrante de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres Nacionales, celebra reunión de manera semipresencial el lunes 30 de junio de 2025.

En donde se desarrolló la exposición sobre la implementación del Plan DN-III-E, por parte del General Brigadier de Estado Mayor, Virgilio Antonio Gómez Campos, jefe de la Sección Tercera del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.

## OTRAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

### **XXXIX Asamblea Nacional de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de Niñez (RMCAN).**

Celebrada el 3 de junio de 2025 en el Auditorio Aurora Jiménez del Palacio Legislativo de San Lázaro.



En la Asamblea de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, especialistas en derechos infantiles destacaron la importancia de posicionar estos derechos como prioridad en las agendas municipales. La RMCAN busca promover su protección y restitución, ofrecer apoyo a los municipios, generar información, capacitar a actores sociales, impulsar la

participación infantil y fomentar la colaboración entre municipios para crear entornos seguros y protectores para la niñez.

### **Primer Encuentro Nacional de Congresos Locales rumbo a la Armonización Legislativa en Materia de Delitos Sexuales y Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas.**

Realizado el jueves 12 de junio a las 9:30 horas en el Salón Legisladores de la República, ubicado en el Edificio A de la H. Cámara de Diputados.

En la mesa de diálogo, señalé que este delito sexual sigue siendo uno de los más atroces y que la respuesta del Estado ha sido lenta y fragmentada. Desde el Grupo Parlamentario del PRI hemos impulsado iniciativas para homologar los tipos penales, aumentar las penas cuando el agresor es una figura de confianza, garantizar atención jurídica y psicosocial especializada

## INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 OFELIA SOCORRO JASSO NIETO

para las víctimas, establecer protocolos de investigación con enfoque de infancia y género y crear un Registro Nacional de Agresores Sexuales. Propuse además acelerar el proceso legislativo de todas las iniciativas en la materia y conformar un grupo interparlamentario permanente que coordiné la armonización con los congresos locales. Legislar en este tema es una decisión ética: significa proteger vidas y garantizar justicia. En el PRI seguiremos trabajando por una agenda que coloque la dignidad y el bienestar de la infancia en el centro.



### **Foro: Lucha contra la trata de personas a 25 años del Protocolo de Palermo.**

Celebrado el 17 de julio de 2025 en el Auditorio Norte, ubicado en el segundo piso del Edificio A de la H. Cámara de Diputados.



Con la participación de México Lidera y especialistas contra la trata de personas, mencioné que debemos estar unidos todos, trabajando sin colores partidarios, porque lo importante es el servicio a la niñez que está tan desprotegida. Sólo por recordar algunas problemáticas, dos terceras partes de las víctimas de trata son mujeres, la mayoría son jóvenes que han sido engañadas con falsas promesas de empleo, posteriormente son violadas, drogadas, encerradas y golpeadas. También existen casos de niños y jóvenes en condiciones de mendicidad, explotación sexual, trabajo forzoso, así como reclutamiento como soldados en zonas de conflicto bélico.





# CÁMARA DE DIPUTADOS

**LXVI LEGISLATURA**  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL